

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

VICENTE M. COZZA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. Y Com. N° 14, La Plata, hace saber la Subasta Electrónica decretada en autos "Lamadrid, María Soledad C/ Rodas, Juan Manuel S/ División de Condominio", (Expte N° 54109). Al contado y al mejor postor, del 100 % del Inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en calle 118 bis N° 2510 e/ 83 y 84, de La Plata, designado según plano 55-257-2005 como parcela 11 de la mzna 112; Sup. 310,50 m2. Nom. Cat.: Circ.: 9; Sec.: A; Manz.: 112; Parc.: 11; Matrícula 238.656, La Plata (055). Desocupado. Base \$ 1.283.000.- Depósito en garantía: \$ 64.150.- Comienza Subasta: 29 DE AGOSTO DE 2019 A PARTIR DE LAS 11 HS.- Finalización: 16 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11 HS.- Visita al Inmueble: el Día 19/9/19, de 11 a 12 Hs.- El Comprador en comisión deberá denunciar nombre del comitente debiendo ambos (comisionista y comitente) estar inscriptos previamente en Reg. De Subastas (art. 582 CPCC). Martillero: Sr. Vicente M. Cozza, Coleg. N° 5071, Cel. (0221) 15-5455305, Correo Electrónico: vicentelivi@hotmail.com, Comisión: 3,5 % por cada parte con más el 10 % de aportes a cargo del Comprador. Depósito en garantía y Saldo de Precio: Cuenta Judicial Bapro, Sucursal 2050 N° 027-0018498/3, C.B.U. 0140114727205001849831. Inscripción: 3 Días hábiles antes de iniciar la subasta con la acreditación del depósito en garantía. EL Comprador deberá integrar el Saldo de Precio al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación, la que se realizará el día 6/11/19 a las 11 Hs., en el Juzgado interviniente y deberá presentarse con el formulario de inscripción a la misma, constancia de código de postor, adjuntar comprobante de pago de depósito en garantía, de depósito de Saldo de Precio, de pago de comisión al martillero y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de Escrituración, estado parcelario y sellado de ley serán a cargo del Comprador. Consultas: dirigirse al martillero, al Juzgado, o al Reg. de Subastas, con sede en La Plata, calle 45 N° 776, e/ 10 y 11. La Plata, de agosto 2019.

sep. 3 v. sep. 5

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 1 de Mercedes, hace saber por 3 días que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 3 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11 HS., en Sala del Colegio de Martilleros de Mercedes (B), Avenida 29 N° 783, un inmueble con pequeña edificación, ubicado en Avenida Mitre altura 1076 entre Alberdi y Tatay, de Carmen de Areco, designado en plano que sita título 18-15-51, como Lote Ocho. Superf. 519,60 m2. N.C. Circ. I, Secc. B, Manz. 161, Parcela 15. Partida 018-003478-1. Matrícula 391. Venta al Contado. Base \$ 382.200.- Señá 10%. Comisión 3,5% a cada parte, más 10% aporte previsional al comprador. Sellado 1,2%. Según diligencia de fs. 273 e informe del Martillero, se observa la existencia de autos para arreglar y chatarras, del galpón lindero se desprende dos construcciones sobre la parcela 15, una de ellas con un alero de chapa. Deudas: Municipales: servicios municipales al 20/8/19 \$ 10.855,52; Serv. Sanit. al 20/8/19 \$ 6.467,16.- ARBA al 19/2/19 \$ 12.170,70. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento art. 133 CPC. Compra en comisión, conforme al art. 582 CPC y su modificatoria. Visitar día 1 de octubre/019, de 10 a 12 hs. Zonificación S.A.S.U.2. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 1.000. El Martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Venta en "Cardoso, Fernando Luis C/ Cardoso Jose Fernando y Otros S/ Division De Condominio" exp. 69.225, de la Secretaría Única. Mercedes, 28 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

CLAUDIA GABRIELA MICHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Única, Dto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber en autos: "Consortio de Propietarios Edificio "Mariano Moreno" C/Ferrari Horacio Carlos y otro/a S/Cobro Ejecutivo" Expte.: 67.624, hace saber que la Mart. Claudia Gabriela MICHINI, T° III F° 547 Matr. 1215 del CMCPD, Tel: Cel (02257)15 557175, email claudiamichini@live.com.ar, rematará EL DÍA 03 DE OCTUBRE 2019 A LAS 10,30 HORAS, en la sede del Colegio de Martilleros Dolores ubicado en Castelli N° 265, Dolores; el 100 % del inmueble sito en Yrigoyen N°131 local N° 27 de Mar de Ajó, Pdo. De La Costa, Circ. IX; Sec.A; Manz.25; Parc.2 Subpar. 8 UF 8, Mat. 17.738 del Partido De La Costa (123), Partida Provincial: 78109 del Partido De La Costa (123), según mandamiento de constatación es un local comercial dentro de una galería, que se encuentra desocupado (Fs. 148); Base \$ 61.434,53; Deudas: Municipal \$ 33.332,73 al 27/05/2019, Arba \$ 1.918,40 al 27/05/2019, Clyfema sin deuda al 15/05/2015, Expensas \$ 172.129,91 al 24/05/2019. A cargo comprador Señá 30%, Sellado 1,2%, Comisión 4% (c/p) con más 10% aportes, todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo depósito judicial dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos mil o sus múltiplos. La martillera está facultada para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad. Si no hubiere postores se rematará EL DÍA 10/10/2019 A LAS 10:30 HORAS con base reducida del 25% de \$ 46.080,50; y si tampoco hubiere ofertas, se rematará EL DÍA 17/10/2019 A LAS 10:30 HORAS Sin Base. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 133 del CPCC. Se permite compra en comisión, deberá indicar nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación

mediante escrito firmado por ambos (Comisionista y comitante) dentro del plazo de abonar el precio. Si corresponde al comprador abonará el ITI. Visita 02 de octubre de 2019 de 10 a 11 hs. Dolores, 23 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

FRANCISCO CORUGEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Junín hace saber que en los autos "Admiral Martin Basilio s/ Quiebra (Pequeña) Expte. n° 33.973 que, el Martillero Francisco Corugeira (tomo 4-folio 424-CMDJJ), en la sala del CMDJJ, sita en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), procederá a la venta en pública subasta bajo la modalidad por licitación y oferta bajo sobre las propiedades del fallido que infra se detalla y que tramitan por los respectivos incidentes de venta a saber: 1) 16 DE OCTUBRE DEL 2019 11:00 HS. en autos: Sindicatura en autos "Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación) Expte. 46877 una fracción de campo 89,6310ha; sin notas de embargos vigentes, ubicado al suroeste de la Ciudad de Chivilcoy a 2500 mts. de la Ruta Provincia n° 51 y a unos 600 mts. del ejido urbano de la ciudad. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, partida 23348, matrícula 8869 de Chivilcoy -BA- (028). Precio base fijado en pesos \$ 15.050.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación. Días y hora de visitas: 2 y 3 de octubre de 2019, de 13:00 a 15:00 hs. 2) 17 DE OCTUBRE DE 2019 09:00 HS. en autos "Sindicatura en autos Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) expte. 7350-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle La Rioja n° 283 entre calles Andes, D. Terrile y Av. M. M. Gil de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 4a, Manzana 652-b partida de origen 026-3494, de Chacabuco -BA- (026) Precio base fijado en \$ 4.200.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación -obrante a fs. 27 de autos-, 3) 17 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS. en autos sindicatura en Autos Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. 7344-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle 9 de Julio, entre n° 336 y calle n° 332 de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 5, Quinta 702 partida de origen 026-11680 (6142500-0), de Chacabuco -BA- (026). Precio base fijado en \$ 4.200.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación -obrante a fs. 18 de autos- 4) 17 DE OCTUBRE DE 2019 11:00 HS. en autos "Sindicatura en autos Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) Expte. 7338-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle Av. Solís n° 502 entre calle Junín y F. Olidon de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección G; Parcela 1, Quinta 526 partida de origen 026-1077700-0, de Chacabuco -BA- (026). Precio base fijado en \$ 3.500.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación -obrante a fs.22 de esos autos. 5) 17 DE OCTUBRE 12:00 HS. en autos "Sindicatura en autos Admiral Martin Basilio s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) expte. 7729-2018: quinta desocupada; sin notas de embargos vigentes, ubicado con frente a calle 9 de Julio, entre calle n° 336 y calle n° 332 de la Ciudad de Chacabuco. Su nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección J; Parcela 1, Quinta 702 partida de origen 026-11677 (0614200), de Chacabuco -BA- (026). Precio base fijado en \$ 1.680.000,00 correspondiente al 70% del valor de tasación -obrante a fs.19 de autos. Para los incidentes N° 7350/2018, 7344/2018, 7338/2018 y 7729/2018, se establecen como días de visita el 4 y 7 de octubre en el horario de 12 a 14 hs. previa concertación con el martillero. Condiciones de venta: La venta se efectuará por licitación y ofertas bajo sobre y consistirá, conforme fuera resuelto en el proceso principal "Admiral Martín Basilio s/ Quiebra Expte. n° 33973" el día 12/11/2018- en: Recepción de sobres: Únicamente se recibirán ofertas bajo sobre por cada uno de los bienes por separados teniendo en cuenta la base indicada para cada una de ellos debiendo indicarse en el mismo caratula y número de Expte. al que corresponde. Plazo en que se formularán las propuestas: Los sobres con las ofertas referidas deberán presentarse en el plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la última publicación edictal y hasta dos días antes de la fecha del remate en el Juzgado indicado lo que ocurra después- Fecha límite 11/10/2019 9.00 hs. Contenido de los sobres con propuestas: Los mismos contendrán: a) Nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil y estado patrimonial del oferente. b) el precio ofrecido a partir de la base indicada. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social, con la correspondiente inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y de los documentos que acrediten la personería del firmante, con copia del último balance aprobado o auditoría contable. c) Los sobres conteniendo las ofertas, deberán acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cuarenta por ciento (40%) del precio ofrecido en título públicos, cheque certificado, fianza bancaria o seguro de caución exigible a primera demanda. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, se tendrá a la oferta como no presentada (art. 205 inc.5° ley 24.522). Apertura de sobres: Se efectuarán en la Sede del Juzgado interviniente a las 10.00 hs. del día 11 de octubre del corriente año. El Juez procederá a la apertura de los sobres en presencia del Secretario; el Síndico, oferentes y acreedores, si concurren. Selección de mejor oferta: La mejor oferta correspondiente a cada bien efectuada oficiará como base de la respectiva subasta que se desarrollará en la fecha fijada por el Martillero (16/10/19 inc. 46877, 17/10/19 inc. 7350, 7344, 7338 y 7729). En el supuesto que tal oferente no se presentare a la misma (por sí o por apoderado), perderá la restitución de la garantía/caución y se continuará con la siguiente según acta de apertura de sobres lo que así hará saber el Martillero. Cada oferta será firmada por el Secretario, para su individualización de lo que se labrará acta. Acto de subasta: En cada acto, podrán participar solo los que hubiesen presentado sobres con sus posturas en el tiempo y la forma estipulada -que constarán en acta-, quedando los mismos habilitados a pujar entre ellos bajo el procedimiento habitual encomendado al Martillero actuante quien, tomando como base la oferta seleccionada de la manera precedentemente indicada, efectuará su cometido. Pago del precio: Quien resulte adquirente deberá integrar el pago en el plazo de diez días hábiles computados desde el auto aprobatorio de la venta (inc. 9 del art 205 de la LCQ) mediante depósito judicial en la cuenta judicial abierta en el Bco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal Junín, a la orden de la Infrascripta y como perteneciente a cada uno de los expedientes cuyos datos surgen de los mismos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágasele saber que la indisponibilidad no registrá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPCC). Entrega de la posesión: Luego de satisfecho el precio. Impuestos y tasas: Resultarán a cargo del adquirente con excepción a los verificados por cada ente. A tal fin deberá allegar el Martillero certificados de estado de dominio e inhibición y deudas actualizadas en cada una de las actuaciones diez días

hábiles antes a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Gastos de transferencia dominial y catastral: A cargo del comprador-adjudicatario, cuyo derecho de tal, resulta intransferible. Gastos de subasta: Deberán abonarse en el acto de subasta el 1,2% correspondiente a sellado de boleto de compraventa y el 5% de comisión a cargo de la parte compradora solamente (conf. art. 54 ap. IV párrafo 8vo. ley 10.973 y 261 ley 24.522) más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. ley 10.973, ap. IV). Domicilio: El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del CPCC y electrónico conforme art. 1, 3 y 5 Ac. SCBA 3845/17. Compra en comisión: El martillero deberá hacer saber que en el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo previsto por el art. 581 del CPCC el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo constituir domicilio en su presentación, bajo apercibimiento de los arts. 41, 580 y 582 del CPCC. Hágase constar en los edictos y publicidad y en el boleto a confeccionarse en el acto de la subasta Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso a quien se le hubiere adjudicado el bien y se ordenase un nuevo remate -el que se efectuará bajo el mismo esquema aquí dispuesto- además de la pérdida de la garantía de mantenimiento/caución, será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta de los intereses acrecidos y las costas causadas con ese motivo (art. 585 CPC). Hágase saber que con motivo de la venta decretada, se ha oficiado a la AFIP a fin que se expida sobre si corresponde tributar el impuesto a la transferencia de inmuebles previsto por los arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. ley 23.905, en un porcentaje del 15 0/00 (1,5%), lo que también se hará constar en los edictos. Venta progresiva: Las subastas se llevarán a cabo bajo el sistema de "subasta progresiva" mediante el cual el Martillero rematará conforme el orden de venta estipulado hasta alcanzar el pasivo estimado, suspendiendo ocurrido tal extremo, el o los remates posteriores (Art. 572 CPCC y art. 20 y ss. y 278 LCQ). El presente edicto se libra en relación a los incidentes de venta n° 46877, 7350/2018, 7344/2018, 7338/2018, y 7729/2018 y se publicará sin previo pago de aranceles art. 273 inc. 8 Ley 24.522. Junín, 29 octubre de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

EDUARDO O. GORDON

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, de Azul, sito en Av. Pte. Perón n° 525, de Azul, hace saber que el Martillero Eduardo O. Gordon (domiciliado en calle San Martín n° 359 de Azul) subastará por licitación pública según pliego de bases y condiciones aprobado, cuya adquisición y/o compra podrá realizarse en sede del Juzgado y/o en el domicilio del Martillero, el 100 % del inmueble Nom. Cat. Circ. I, Sec. C, Mz. 209, Parc. 2, Matrícula 10.526 del Partido de Azul, Pda. 006-8378, sito en Av. Pte. Perón n° 321. Base \$ 916.891. Ocupado. Fecha de presentación de propuestas de compra hasta el 3 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9 HS. en sede del Juzgado, procediéndose a la Apertura de Sobres a las 9,30 hs. del 3/10/19. Comisión: 6% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales. Sellado 1%. Venta decretada en autos "Grebe Mabel c/ Rivas Ivana Lujan s/ Ejecución de Sentencia" Expte. 61.224. Azul, 21 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

ANGEL EMILIO LONATI

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaria Única de Pergamino, sito en calle Pinto 1251, hace saber por el termino de dos días, en autos: "Gorordo Volpi Carlos Esteban c/ F.V. Group Confecciones S.A. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 72.463, que el martillero Angel Emilio Lonati, T I, Folio 33 Nro. 99 C.M.P., rematará Sin Base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11.00 HS, en calle Mitre 470, sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Pergamino, una Pick Up Marca Ford, Modelo Ranger, doble cabina, 4 por 4, LTD AT 3.2 L DSL, Año 2015, Dominio: OTX 072, Nro. de Motor Ford SA2PFJ340026, Nro. de Chasis: Ford 8AFAR23L7FJ340026. Visita el Día 13/09/2019 de 16 a 18 hs. (consultar al Martillero actuante). Adeuda: al 16/10/2018 \$30.811,80, ARBA. Los impuestos que pesan sobre el automotor a subastarse, los que se generen hasta el momento de la transferencia, como asimismo los gastos de la misma y repatentamiento (en caso de que correspondiere), serán a cargo de la parte compradora- Comisión de Ley, Sellado de Ley. Aportes Ley 7014. Pergamino, agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 5

BÁRBARA LYDIA ASSEF

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Sec. Única de Mar del Plata, a los autos "Compañy Jose Walter y Nogues, Jorge Pablo c/ Moreno Diana Mabel, Moreno Silvia Gladys, Belliure Jose, Moneta Alicia Beatriz y Otros/a s/ Inc. de ejecución de honorarios" Expte. Nro. 82.762, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 85,83% del inmueble embargado a fs. 524/525 de autos correspondiente a los Sres. José Belliure, Pilar Josefa Belliure, Ruben Oscar Moneta, Alicia Beatriz Moneta, Jorge Antonio Moneta, cuyos datos catastrales son: Nom. Cat.: Cir. I, Secc. B, Mza. 143, Parc. 19, Matrícula Nro. 137250 (045). El bien se encuentra ubicado en calle Mitre s/n° entre el 2056 y un inmueble con dos cocheras descubiertas sin número de esta Ciudad de Mar del Plata. Superf. Del lote 1.003m2. Superf. del Edificio: 1848m2, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos: desocupado. Deudas: ARBA \$933.299,70; OSSE \$74.295,37; Tasa Municipal: \$ 1.067.641,32. Impuestos, tasas y contribuciones: Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Señal: 4% sobre el valor de venta de la subasta, y el comprador deberá depositarla al momento de suscribir el acta de adjudicación, monto que no podrá ser integrado con el depósito en garantía. Sellado Fiscal: 50% a cargo de cada parte. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Comisión y Aportes del Martillero: (1) 4% sobre el valor de venta realizada y 10% de aportes previsionales e IVA, en caso de corresponder, sobre la comisión, a cargo del comprador, los cuales serán percibidos directamente del comprador (2) 4% sobre el valor de venta realizada y 10% de aportes previsionales sobre la comisión, a cargo del vendedor, los que se deducirán de la señal recibida. Primer tramo de la puja en la suma de \$ 7.298.862, incrementándose en un 5% cada uno de ellos. Depósito en Garantía: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 364.943, con carácter obligatorio y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos: Banco de la

Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales n° 6102-5411074, CBU 0140423827610254110740 CUIT 30999739260. Permite la compra en comisión, el comprador en comisión deberá estar inscripto en el registro al igual que el comitente. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 inc. 5 ap. "a", "b", 36 y concs. del CPCC). Cronograma: Exhibición 06/09/2019 de 12 a 13 hs.; Duración del acto de subasta: se iniciará el DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y su finalización EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2013 – extensión por 3 minutos previos al cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más – Acta de Adjudicación y firma ante el actuario: 15/10/2019 a las 10 hs. A la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario, en la sede del Juzgado sito en calle Brown 2241, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y además instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. En dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 4% en concepto de comisión del martillero, más el 10% en concepto de aportes previsionales, ambos a cargo del adquirente. Asimismo deberá acreditar el depósito correspondiente al 4% del precio de compra en concepto de seña. Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Bárbara Lydia Assef, domicilio constituido sito en la calle Jujuy 1989 1B de esta Ciudad, teléfono 2235557379, domicilio electrónico 27334806834@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires – www.scba.gov.ar. Mar del Plata, 26 de agosto de 2019. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

Edictos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOPEZ LUCA y QUIROZ JOAQUÍN en causa nro. INC-16217-1 seguida a Chaura Brain Nicolás por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: " //del Plata, 27 de agosto de 2019. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 07/10/2019 a las 9:30 horas.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno.- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Desconociéndose el domicilio de los Sres. Lopez Luca y Quiroz Joaquín notifíquese a los mismos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución."

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12 de agosto de 2019 se decretó la quiebra del Sr. PEDRO PABLO ERMINI (DNI 18.482.624), domiciliado en calle Río Negro N° 7360 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Rubén Raúl Bega, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta 2 de octubre de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Asimismo, se le hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de ésta Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso "erminipedro16627@gmail.com". Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez unipersonal del Tribunal Oral en lo Criminal de Tres Arroyos, departamento judicial de Bahía Blanca de la provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, Secretaría única, en Causa N°1072, (I.P.P.1861-18 y RE-259-2018), caratulada "Tolosa, Gonzalo José Nazareno por Violación de Domicilio - Robo Calificado a Danunzio, Maria Giorgina", iniciada el día 16 de septiembre de 2018 y que instruyera la U.F.I.J. N°13, de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a GONZALO JOSÉ NAZARENO TOLOSA, argentino, D.N.I. 40.492.842, nacido el 11 de diciembre de 1994 en la ciudad de Tres Arroyos, con último domicilio conocido en Rodríguez Peña 435, a fin de que en cinco (5) días desde la publicación del presente, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Tres Arroyos, 23 de Agosto de 2019. Atento el estado de la presente causa, y no habiendo comparecido el imputado Gonzalo José Nazareno Tolosa, no obstante las diligencias efectuadas fs.61 y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 129, 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Carlos Alberto Mazzini, Juez".

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00-000145-17/00 seguida a Braian David Fernandez por el delito de Robo agravado (comisión con efracción), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía N° 410 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de agosto de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a FERNÁNDEZ BRAIAN DAVID y Declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo agravado por haberse perpetrado con efracción y escalamiento. (Arts. 167 inc. 3° y 4°, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo.: Dr. Gastón Giles. Juez de Garantías del Departamento Judicial de Dolores". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de agosto de 2019. Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de Fernandez Braian David en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1."

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 814/2018, de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Aguatín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a Caballero Cristian Javier, Lionatto Christian Edgardo y Suarez Facundo Rodrigo s/Violación de Domicilio, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyos último domicilio conocido era: Caballero Cristian Javier en calle Barragán y Av. Militar-Nudo I Torre C 5° piso M; Suarez Facundo Rodrigo: Calle Barragán y Av. Militar-Torre B-piso 10° Depto 1; Lionatto Christian Edgardo: Tira 1- 1° piso, Depto. 1145, todos del Barrio Ejercito de los Andes, Ciudadela Norte, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 17 días del mes Septiembre de 2018 el suscripto actuando como Juez del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, procedo a resolver en la causa N°814/2018 seguida a Caballero Cristian, Lionatto Christian y Suarez Facundo, respecto del acuerdo de juicio abreviado arribado por las partes, de conformidad a lo estipulado en el artículo 398 del C.P.P. A tal efecto, se resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones ... Veredicto ... Sentencia ... Condenar a CABALLERO CRISTIAN JAVIER, titular del DNI N°27.966.144 ... y FACUNDO RODRIGO SUAREZ, DNI N°28.981.752 ... a la pena de seis (6) meses y cinco días de prisión efectiva y costas ... la que ha sido compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva (Art.24 del Código Penal) ... Condenar a LIONATTO CHRISTIAN EDGARDO, titular de DNI N° 24.011.303 ... a la pena de cuatro (4) meses de prisión efectiva y costas ... la que ha sido compurgada con el tiempo cumplido en prisión preventiva (Art. 24 del Código Penal) ... Regístrese ... Notifíquese ..." Fdo.: Emiliano Lazzari. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada. Secretaria.- "Dolores, de Junio de 2019 .-...Notifíquese por Edicto Judicial a los imputados la sentencia dictada en autos ... , el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs.As, conforme lo preceptuado en el Art.129 del CPP" Fdo. Emiliano Lazzari Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada. Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En Causa N° IPP PP-03-00-003071-13/00 caratulada "Arabi, Carlos Daniel s/Exhibiciones Obscenas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Unica del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CARLOS DANIEL ARABI, argentino, DNI 31938243, nacido el 17/02/1986 en Castelli, hijo de Cipriano y de Nelida Marchetti, con último domicilio conocido en Riobamba N° 951 de Dolores, la siguiente Resolución: "Dolores, 12 de julio de 2019. Autos y Vistos: Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 91 y vta. de la IPP PP-03-00-003071-13/00, en fecha 10 de Septiembre de 2014 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Carlos Daniel Arabi por el delito de Exhibiciones obscenas previsto y penado por el Art. 129 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs 175/176 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Dolores informa que el encartado no ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente.- Que a fs. 208 se concede en favor del imputado un plazo de 15 días a fin de que de cumplimiento con las 14 horas de tareas comunitarias adeudadas. Que a fs. 222, se registra en autos

el informe del Patronato de Liberados de Dolores que informa el cumplimiento total de las condiciones oportunamente impuestas.- Que a fs. 180/182 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informando la carencia de antecedentes del encausado Carlos Daniel Arabi. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts 76 bis y ter del Código Penal y 404 del CPP, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la Presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el Sobreseimiento Total de Carlos Daniel Arabi, argentino, DNI 31938243, nacido el 17/02/1986 en Castelli, hijo de Cipriano y de Nelida Marcheti domiciliado en Riobamba N° 951 de Dolores, en orden al delito de Exhibiciones obscenas, previsto y penado por el Art. 129 del Código Penal.- (arts.323 inc. 1 del CPP). Firme y consentida la presente Resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado.- Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, de agosto de 2019.- Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Dolores, en el que se informa que el imputado Carlos Daniel Arabi, no pudo ser notificado de la resolución de fs. 223 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal.- "Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALEJANDRO MARCELO FERNANDEZ OJEDA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-681575-3 (N° interno 2554) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de febrero de 2019.- "Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Fernandez Marcelo Alejandro. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.-Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-681575-06 (N° interno 2554) respecto a Fernandez Marcelo Alejandro a quien se le imputara el delito de Portacion Ilegal de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 17/5/2006 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Fernandez Ojeda Alejandro Marcelo, titular de D.N.I. N° 30.466.130, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de mayo de 1981, en Lomas de Zamora, changarín, hijo de Cirilo Fernandez y de María Ojeda, domiciliado en calle Murgiondo y José María Moreno, Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U4121312, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1206032AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada.". Banfield, 27 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GABRIEL ROBERTO LEDESMA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-18289-18 (n° interno 6576) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field 27 de agosto de 2019.- Y Visto... COnsiderando... Resuelvo: 1) Citar a Ledesma Gabriel Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 27 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a OMAR ANDRÉS SANCHEZ MEZA, que el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-602348 (N° interno 2 C, FINA: 23/12/2019) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, ha resuelto la resolución infra se transcribe:"/// //field, 3 de Diciembre de 2018 -Y Vistos: Esta causa N° 07-602348 (N° interno 2076) del registro de este Juzgado y N° 2612/2005 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sanchez Meza Omar Andrés s/ Robo " Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple de fecha 2 de Junio ded 2005 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10 de agosto de 2005 (fs. 75), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 271/272 el Sr. Fiscal Juan José Gonzalez solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P.

50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). "Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 3 de junio de 2005 (fecha del llamado a 308) de fs. 20 y la radicación el día 10 de agosto de 2005 de fs. 75, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 261/266 y 269 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Sanchez Meza Omar Andrés, en la presente causa N° 07-602348 (n° interno 2076) que se le sigue en orden al delito de Robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Sanchez Meza Omar Andrés, sin apodo, argentino, soltero, profesion armado de puesto en la feria ocean, nacido el día 24 de marzo de 1984 en Capital Federal, con domicilio en la calle Monte 1047 de Ingeniero Budge, hijo de Andres y Teresa Meza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U665203., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 27 de Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Avellaneda, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 5 días que en los autos "Impreba S.A. S/ Concurso Preventivo (Grande) (Expte.76896), con fecha 15/07/2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de IMPREBA S.A. (CUIT 30-55605670-2) con domicilio en Beguiristain 146, Avellaneda, fijándose plazo hasta el 23/09/2019 para que conforme art.32 de la Ley 24.522 los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (18/06/2019) formulen el pedido de verificación de sus créditos ante los Síndicos Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia, María Laura Danovara, con domicilio en Av. Mitre n° 2002, de Avellaneda los días martes y jueves de 11 a 14 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/11/2019 y 19/12/2019 respectivamente. Avellaneda, Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CRISTIAN ANIBAL ROTA CARRASCAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-5977-18 (n° interno 6945) seguida al nombrado en orden al delito de estafa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de Agosto de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 1419/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-5977-18 (n° interno 6945) de este Juzgado caratulada "Rota Carrascal Cristian Anibal s/ Estafa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 99, la notificación de la Defensora Particular a fs. 101 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Rota Carrascal Cristian Anibal constituido domicilio en la calle Manzana 115 casa 603 de Villa 31 de Retiro C.A.B.A., ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Rota Carrascal Cristian Anibal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 27 de agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO IVAN NUÑEZ, argentino, DNI. 40.375.078, sin apodo, nacido en General Rodriguez el día 23 de marzo de 1997, comerciante, hijo de Graciela Beatriz Nuñez, con último domicilio registrado en la causa en calle Alvear 2145 de General Rodriguez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1365/2019-4437 que se le sigue por el delito de hurto agravado en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 23 de Agosto de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, a fs. 27, cítese por cinco días al encausado Nuñez Franco Iván para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EMILIANO RIQUELME, DNI.46.340.974, instruido, argentino, soltero, parquista, nacido el día 8 de septiembre de 2000 en Moreno, hijo de Alba Irene Kleiber y de Matías Emiliano, con último domicilio

registrado en la causa en calle Luther King 1468 Barrio Sanguinetti de Paso del Rey de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1369/2019-4439 que se le sigue por el delito de hurto simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 21 de agosto de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Quinta, a fs. 14/15, cítese por cinco días al encausado Riquelme Matias Emiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a COLLADO ALEJANDRO DANIEL, DNI N°: 35.446.591, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3560-2018 - 6876 - "Collado Alejandro Daniel S/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: ///cedes, ... de agosto de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Collado Alejandro Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese."-Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaria, Agosto de 2019.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Alen Andrés Sebastián S/ Amenazas, daño", Expte. N°: PE-231-2019, notifica por este medio a ANDRÉS SEBASTIÁN ALE, DNI 33514172, la resolución que dice: "///gamino, 26 de Agosto de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Andrés Sebastián Ale, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a APONTE AVALOS HUGO GUZMAN, DNI N° 95.223.059, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2959-2018-6776- "Aponte Avalos Hugo Guzman s/ Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, ... de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Aponte Avalos Hugo Guzman bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese."-Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaria, Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del D.J. Mercedes, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NAVARRO SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30- 70776812-2, con domicilio en calle Colón N° 1293 de de Luján (B), habiéndose designado Síndico al Contador Viviana Patricia Ferrarotti, con domicilio en calle 28 N° 541 de Mercedes. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen a la síndico los bienes de aquella. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Mercedes, de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a GONZALEZ GUILLERMO ROBERTO, con último domicilio en Chaco 1486, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5296 que se le sigue por Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Uso Civil bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de Agosto de 2019. -En atención al informe policial obrante a fs. 146/147, 157 y 160/161 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Roberto Gonzalez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber a la defensa técnica. Ante mí:-" Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante Mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 26 de Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquen, Provincia de Neuquen, cito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Tecsa S.R.L. s/Concurso Preventivo" Exte. N° 526746/2019, en fecha 25 de julio del año 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de TECSA S.R.L., CUIT 30-70926890-9, con domicilio social en calle Contador Rodríguez 1.020, Lote 14, Manzana 532 del Parque Industrial Neuquén Este de la ciudad Neuquén, Provincia del Neuquén. Se califica como "gran concurso". Disponer, a partir de la publicación de edictos, la suspensión de todos los juicios de contenido patrimonial que tramiten contra la concursada en virtud de lo dispuesto por el art. 21, 1º párrafo de la ley 24.522 y ordenar su radicación por ante este Juzgado con las excepciones previstas en la norma mencionada. Hace saber que los acreedores anteriores a la

presentación en concurso - 21/06/2019- deberán verificar sus créditos hasta el día 11/10/2019 ante la sindicatura integrada por los Cres. Pedro A. Aristi, Graciela B. Diaz y Juan Carlos Battaglia, con domicilio constituido en calle Alcorta 680 de Neuquén, Pcia. De Neuquén, teléfono 0299 4423211 además se fijan las siguientes fechas: a) Período publicación de edictos: hasta el 13/09/2019, b) Pedidos de verificación: hasta el 11/10/2019, c) Presentación del informe individual: 04/12/2019, d) Presentación del informe general: 19/02/2020, e) Presentación propuesta de agrupamiento: 05/02/2020, f) Audiencia informativa: 18/08/2020, g) Período de exclusividad: 25/08/2020. Constituir el Comité de Control previsto en el art. 14 inc. 13 LCQ por los acreedores Banco Comafi, Banco Provincia del Neuquén y Toyota Compañía Financiera y un representante de los trabajadores de la concursada cuya designación deberá recaer sobre uno de ellos Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires. Agosto de 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaria N° 6, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica en el expediente caratulado: "Tirso Gomez S.R.L. s/Concurso Preventivo" (2919/2019), que por auto de fecha 16 de agosto de 2019, se readecuó el cronograma de fechas en los concursos preventivos de TIRSO GOMEZ S.R.L. y de sus garantes GOMEZ MARÍA LUISA (expediente nro. 15820/2019) y JUDAS y SANAHUJA ALBERTO (expediente nro 15811/2019). El síndico designado en todos los procesos es el Estudio Contable "Cervantes y Asociados", con domicilio en Luis María Campos 1001, piso 1 "A" , CABA TE 4775-0146. En función de la readecuación dispuesta, en los Concursos de los garantes los acreedores podrán concurrir ante el Síndico a verificar sus créditos hasta el 11.10.19. El plazo para formular observaciones ante el síndico vence el 28.10.19. El síndico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 26.11.19. El informe general del art. 39 de la LCQ de los 3 procesos será presentado el 11.01.20, la audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado el día 21.07.20 a las 10.30 hs. El periodo de exclusividad vence el 28.07.20. Se deja constancia que atento a la naturaleza de los antedichos concursos (art. 68 de la LCQ), la necesidad de unificar su trámite su trámite con el que tramita bajo el N° 2919/2019, es que se ordena la publicación de esta forma. Buenos Aires, 22 de agosto de 2019 . Firmado. Santiago Cappagli, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a FERNANDO JAVIER PALO, que la Sala II de la excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal deptal. en la causa N° 07-04-2091-18 (n° interno 6486) seguida al nombrado en orden al delito de abuso sexual y resistencia a la autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Depto. Judicial se ha resuelto: Lomas de Zamora, a los 1 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Segunda de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, doctores Alejandro Adrián Rojas y Pablo Alberto Little, bajo la Presidencia del primero de los nombrados magistrados, para dictar sentencia en la causa N° 0704-2091-18 seguida a Fernando Javier Palo por el delito de abuso sexual simple; y practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Rojas-Little. Antecedentes Fernando Javier Palo fue condenado por la sra. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, con costas, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple, revocándole la condicionalidad de la pena impuesta por el Juzgado en lo Correccional N° 2 departamental en causa N° 0701-33816, e imponiéndole la pena única de un (1) año y nueve (9) meses de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, omnicompreensiva de la de esta causa y la dictada por el Juzgado referenciado, manteniendo la prisión domiciliaria hasta que la presente adquiera firmeza. Apelado dicho fallo por la sra. defensora oficial y, encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones 1°) ¿Es justa la sentencia apelada? 2°) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la cuestión primera, el señor Juez doctor Rojas dijo: Recurre la defensa la condena impuesta a Fernando Javier Palo en orden al delito de abuso sexual simple. Denuncia que la decisión resulta arbitraria debido a la inobservancia de reglas procesales que hacen a la motivación de los actos jurisdiccionales, lo que ha derivado en un supuesto de denegación de justicia (arts. 1, 106, 210 y 373, CPP) Refiere que la conducta que se achaca a su asistido si bien podría encuadrar en el tipo penal por el que viene acusado, con la prueba testimonial recibida a lo largo del debate no se ha logrado demostrar la imputación del modo que se lo ha pretendido efectuar. En tal sentido destaca que la única testigo presencial de los acontecimientos es la denunciante de autos, puesto que tanto Dominguez como Mansilla no visualizaron el momento en que Palo habría tocado la cola de Micaela Ferreyra, habiendo quedado demostrado que el personal policial asesoró a la misma con el fin de que tergiversara el hecho en perjuicio de su pupilo. Reclama que no se han atendido correctamente los dichos de su defendido cuando hiciera uso de su derecho a declarar, y en lo sustancial cuando este expusiera que "...cuando caminaba visualiza a tres o cuatro chicas a las cuales se las topó, aclarando que sabía que cuando bajaba la mano izquierda le pega con el puño a una de ellas en la nalga, su intención fue esquivarlas para evitar el choque, nunca tuvo la intención de tocarla, al escuchar a la chica decirle a la mamá que le había tocado la cola, sintió vergüenza, lo superó la situación confusa en la que se encontraba inmerso, es allí cuando decide retirarse del lugar ya que estaba su familia esperándolo...". Entiende que existen dos versiones diferentes de lo acontecido, no habiendo sido acreditado el delito que se le imputa a su ahijado procesal con la certeza que requiere el dictado de una sentencia condenatoria, toda vez que se trató de un accidente al chocar con la víctima, sin ninguna intención libidinoso. A tenor de las garantías de in dubio pro reo, favor rei, defensa en juicio y debido proceso, brega por la absolución de su ocasional asistido. A Fernando Javier Palo se lo responsabiliza por haber efectuado un tocamiento inverecundo en los glúteos de Micaela Aylen Ferreira, quien al momento del suceso contaba con doce años de edad. Al momento de decidir, la sentenciante ponderó lo dicho por la menor en audiencia de Cámara Gesell, la cual fue materializada durante el debate, tal como se describe del acta confeccionada a tenor de lo normado por el art. 369 del CPP. Así, dejó plasmado sus expresiones, destacando como dijo haber precisado que "venía caminando del lado de la calle con su mamá y una amiga de su madre. Que un hombre pasó y la tocó la agarró de la nalga, que era de noche, que se lo avisó a la madre y salieron a correrlo detrás de la policía". En similar sintonía, Anahí Alejandra Dominguez, dijo que en tales circunstancias "...observó una mano (señala de costado) como que iba a agarrar algo...", y correspondiéndose con el testimonio mencionado anteriormente, expresó que en ese momento su hija comenzó a gritar y llorar, exclamándole "mami me tocó la cola, me apretó...", siendo esto plasmado en el acta de debate realizada al efecto. Aldana Magalí Mansilla, quien ese día caminaba junto a ambas testigos, contó haber oído como Micaela le decía a su madre, Anahí

Dominguez, que el hombre que había pasado le había tocado la cola, precisando "...me la apretó...". La misma testigo describió que lloraba asustada, y que a preguntas de su madre de si estaba segura de ello, respondió "...que sí que la había apretado...". Tanto de los testimonios reseñados, como del que diera Alan Joaquín Bolaño, puede tenerse por cierto que al ser inquirido por lo acontecido, el inculso se dio a la carrera, no acatando el orden del personal policial que lo persiguió por varias cuadras hasta lograr su aprehensión, recorrido que se ilustrara con el croquis incorporado al juicio por su lectura y que obra a fs. 17 de la encuesta. En cuanto al descargo realizado por el nocente, la sra. Juez se encargó de explicar los motivos que guiaran su intelecto para descartar su versión de lo acontecido, explayándose en que no resultaba creíble a su entender que de modo accidental se haya topado con las partes íntimas de la menor, percibiendo su angustia y llanto, lo que reforzaba la idea para descartar que lo acusara infundadamente, máxime aun ante la claridad de su exposición, al referir que "le agarró la nalga, que se la apretó, no que la rozó". Para restar entidad a lo atestiguado por la madre del inculso, se dejó asentado en la decisión que más allá de tal parentesco, se encontraba en un lugar distinto al de los hechos. Conforme a lo analizado, entiendo que el embate no resulta más que un modo distinto de valorar la prueba recreada en el juicio, cuyo método en nuestro régimen actual no requiere más que la expresión de aquello que contribuyó a conformar la convicción del juzgador y el desarrollo del razonamiento utilizado para desestimar o dar por acreditadas cada una de las circunstancias o pretensiones ventiladas durante la sustanciación de aquel, y de esa forma, permitir a las partes evaluar la racionalidad y razonabilidad de cada acto de juzgamiento (arts. 210 y 373, CPP). Sobre la base de ello y en miras a lo reseñado, tampoco advierto que se haya dado lugar a la arbitrariedad que se reclama como consecuencia de las conclusiones que se muestran en el acto sentencial, puesto que el mismo abastece el standard de motivación que requiere el tratamiento de las cuestiones introducidas por la defensa, sin que se haya logrado demostrar el yerro que se pregona incurso en el lógica expuesta por el magistrado actuante (art. 1 y 106, CPP). En suma, ninguna censura cabe realizar al fallo sometido a consideración, por lo que he de proponer se confirme la sentencia apelada en la medida de los agravios (arts. 45 y 119 párr. 1, Cód.Penal). Así lo voto. El señor Juez doctor Little adhirió al voto precedente y votó en igual sentido por los mismos fundamentos, por ser ello su convicción sincera. A la cuestión segunda, el señor Juez doctor Rojas dijo: Corresponde dada la forma como ha sido resuelta por el Tribunal la Cuestión Primera, Confirmar la sentencia apelada, en la medida de los agravios. Así lo voto. El señor juez doctor Little adhirió al voto precedente y votó en igual sentido por los mismos fundamentos, por ser ello su convicción sincera. Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces: Sentencia Lomas de Zamora, 1º de abril de 2019. Por la votación dada a las cuestiones planteadas éste Tribunal, Resuelve: Confirmar la sentencia apelada de fs. 135/142 y vta., en la medida de los agravios, por los fundamentos expuestos precedentemente. (Arts. 18 y 19, Const. nac.; 168 y 171, Const. prov., 5, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119 párr. 1, Cód.Penal; 210, 371, 373, 375, 378, 530, 531 y 533, CPP); 20, Ley 12.256). Regístrese. Practíquense las notificaciones pertinentes y devuélvase al Juzgado de origen, sirviendo la presente de atenta nota de envío. Alejandro Rojas, Pablo Little, Jueces de Cámara. Ante Nicolás Montano, Auxiliar Letrado.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez unipersonal del Tribunal Oral en lo Criminal de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Alberto Mazzini, secretaría a mi cargo, en Causa N° 1118 (I.P.P.757-18 y RE53-19, caratulada "Lombardelli Cesar Enrique por Abuso Sexual con acceso carnal", iniciada el día 27 de marzo de 2018 y que instruyera la U.F.I.J. N° 16, de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CESAR ENRIQUE LOMBARDELLI, argentino, D.N.I. 33.469.347, nacido el 13 de noviembre de 1985 en la ciudad de Tres Arroyos, con último domicilio conocido en Aconcagua 227 de Tres Arroyos, a fin de que en cinco (5) días desde la publicación del presente, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "Tres Arroyos, 26 de agosto de 2019. Previo a resolver lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Natalia Ramos en escrito precedente, visto el estado de autos, y no habiendo comparecido el imputado César Enrique Lombardelli, no obstante las diligencias efectuadas fs. 128 y el tiempo transcurrido, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos durante cinco (5) días, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 129, 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Carlos Alberto Mazzini, Juez".

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta notifica a CINTIA VANESA HERNANDEZ, que el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-LZ-59036-11 (n° interno EXP2: 4916, Solapa: A) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, ha resuelto lo siguiente: "///field, 1 de abril de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-037247-12 (n° interno 4916) seguida a Hernandez Cintia Vanesa, por el delito de daños, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-037247-12 (n° interno 4916) respecto a Hernandez Cintia Vanesa a quien se le imputara el delito de Daños, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de junio de 2012 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser a la encartada Hernandez Cintia Vanesa, titular de D.N.I. N° 30.667.032, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 10 de diciembre de 1983, en Lomas de Zamora, ama de casa, hijo de Juan Carlos Hernandez y de María Lydia Luque, domiciliado en calle Pi y Margal N° 160 de Jose Marmol, Partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2729217, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1382862AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado".

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ en causa nro. INC-15718-1 seguida a Fernández Diego Lucas por el delito de Hurto en tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 28 de agosto de 2019. I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 30/09/2019 a las 09.30 horas.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III. Notifíquese a la víctima de autos, Carlos María Rodríguez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN ISRAEL MERIDES, con último domicilio en la calle Chacabuco 1432 de la localidad de Villa Rosa partido de Pilar, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4111, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///// Isidro, 28 de agosto de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Gastón Israel Merides por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno Secretaría Dos, cita y emplaza por cinco días a ALANIZ ÁNGEL OMAR ANÍBAL, DNI n° 17.284.783 a comparecer en autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alanis Ángel Omar Aníbal s/ Cobro Ejecutivo", expediente. n° 30064. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 2019.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DIAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÓNICA SILVIA CÁCERES y MÓNICA ELIZABETH MARTÍNEZ en causa nro. 16031 seguida a Schilling Carolina Belén por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: /// 11 de Abril de 2019. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." /// del Plata 28 de agosto de 2019. Autos y Vistos: No habiéndose podido notificar a las Sras. Mónica Silvina Cáceres y Mónica Elizabeth Martínez, notifíquese a las mismas a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días hábiles.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PESCE CRISTIAN IVÁN, BONIN MIGUEL IVÁN y MASSA AGUSTÍN en causa nro. INC-14920-2 seguida a Díaz Mariano Agustín por el delito de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 28 de agosto de 2019.-I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 20/09/2019 a las 09.30 horas.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la

fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III. Notifíquese a las víctimas de autos, en función de desconocerse su domicilio a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 2 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GISELE HORTENSIA SCHMIDHALTER (argentina, soltera, instruída, estudiante, nacida el día 27 de abril de 1987 en la Localidad de San Antonio de Areco -B, hija de Mirta Graciela Acosta y de Rodolfo Lamberto Schmidhalter, domiciliada en calle Alberdi -Casa 99- del Barrio "Presidente Perón" de la Ciudad de San Antonio de Areco -B-, DNI N° 32.468.011) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2929-2018 (7527) "Arce, Lautaro Matias Jose y Schmidhalter, Gisele Hortensia S/ Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 28 de agosto de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO JAVIER VILLALBA, en la causa Nro. 5297-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 30.838.713, con último domicilio en la calle Esquiú 946 de la Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 5297-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de agosto de 2019...no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa...bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaria, 26 de Agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVAN JAVIER GONZALEZ, con último domicilio en calle Santa María Nro. 802 Pilar esquina Terrada Barrio Fatima de la Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4197, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de agosto de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 172/173 y a fs. 174/175, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ivan Javier Gonzalez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 26 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Dra. Liliana Miriam Dalsaso, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1527 (247/06) (IPP 88569 UFI NRO. 2) Juzgado de Garantías Nro. 2 c/ 3652) seguida a "Pegolo, Anibal Pedro Roque S/ Robo Doblemente Calificado", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo dispuesto por esta judicatura en fecha 30 de mayo del corriente año que en su parte pertinente se transcribe: "...Resuelve: 1.- Mantener vigente la acción penal en esta causa seguida a ANÍBAL PEDRO ROQUE PEGOLO, de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, puesto que no ha operado a la fecha el instituto de la prescripción (arts. 59 inc. 3º y 62 inc. 2º "a contrario sensu", 67 sexto párrafo incs. "d" y "e", 42, 167 inc. 2º y 166 inc. 2º último párrafo del CP), debiendo los autos continuar según su estado. 2.- Devolver las actuaciones pertinentes a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la vía que corresponda, haciendo saber lo aquí resuelto. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, transcribo el auto que dispone dicha publicación: "Campana,26 de Agosto de 2019. -Téngase presente lo informado por el Actuario y atento a los diversos constes actuariales de donde surge la imposibilidad de notificar al imputado por medio de la Comisaría correspondiente a su domicilio, realícese la notificación de Pegolo Anibal Roque mediante edicto en el Boletín Oficial durante 5 días. (Art. 129 C.P.P.).-...Fdo. Dra. Liliana M. Dalsaso, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ERNESTO CERDA PARRA, con último domicilio en la Guardia de Agudos del Hospital Teodoro Alvarez, sito en la Av. Juan Felipe Aranguren 2701 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4225, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 28 de Agosto de 2019.-En atención al informe policial obrante a fs. 280 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Ernesto Cerda Parra, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303,

304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 28 de Agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dpto. Judicial Zárate - Campana, en causa N° causa N° 4306 (313-17) (IPP 1220-17 UFI 2) (Juzgado de Garantías 2 N° 11.365) caratulada "Bustamante, Carlos Gabriel S/ Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa", fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 24 de Mayo de 2019....Resuelvo 1.- No Hacer lugar a la revocación de la condicionalidad de la pena impuesta oportunamente en esta causa N° 4306 seguida a Carlos Gabriel Bustamante, por los argumentos antes expuestos (arts. 26 y 27 a contrario del CP). 2.- Rechazar el pedido de unificación de penas impetrado por la Fiscalía, de acuerdo a lo narrado en los párrafos anteriores (arts. 18 del CPP y 58 del CP a contrario). 3.- Declarar firme la sentencia dictada el 26 de noviembre de 2018 en estos actuados, en función del consentimiento expreso prestado por las partes. 4.- Practicar, por Secretaría, el respectivo cómputo de pena en los términos del art. 500 del CPP." Fdo. Dra. Dalsaso Liliana, Juez / Dr. Ropolo Daniel, Juez". Asimismo, notifíquese del Cómputo de Pena que a continuación se transcribe: "Cómputo de Pena: Que el imputado BUSTAMANTE CARLOS GABRIEL en la presente causa en fecha 04/03/2017 fue aprehendido, convirtiéndose en detención en igual fecha. Que con fecha 13/03/2017 se concedió la excarcelación bajo caución juratoria según lo normado por el art. 169 inc 1 del C.P.P. En fecha 26 de Noviembre de 2018 se condenó a Bustamante a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y las costas del proceso, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa, por el hecho ocurrido en la localidad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, el día 4 de abril de 2017 que perjudicara a Santiago Javier Rodriguez. (arts. 5, 26, 29, inc. 3º, 40, 41, 42, 45, 163 inc. 4 y 167 inc. 4 del C.P del C.P., y 530 del C.P.P., imponiéndole reglas de conducta por el término de dos años. Que la condena se tendrá por no pronunciada el 26 de Noviembre de 2022, las reglas de conducta vencen el 26 de Noviembre de 2020 y la pena caducará a todos sus efectos el 26 de Noviembre de 2028. Secretaría, 24 de Mayo de 2019. Fdo. Palatnik Julieta, Juez". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "Campana, 28 de Agosto de 2019. Visto lo manifestado por personal de la Comisaría de Zárate a fs que antecede, líbrese Oficio al Boletín Oficial a fin que se notifique mediante la publicación de edictos al imputado Bustamante Carlos Gabriel del auto obrante a fs. 118/119 y 120 vta. Fdo. Dr. Ropolo Daniel, Juez.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbin 1753, San Martin, Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Luis Andrada, hace saber por cinco días que con fecha 05/06/2019, en los autos "Engelec S.A. S/ Concurso Preventivo (-Grande)", exp. 81398, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ENGELEC S.A. CUIT 30-71466814-1, con domicilio legal en la calle O'Donnell N° 4354, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico a el Estudio Fernandez-Zukowski-Caggiano, con domicilio en la Avenida Ricardo Balbín 1731, Gral. San Martin, Pcia. de Buenos Aires, ante el cual los acreedores deberán presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 15/10/2019. El período de observación de créditos vence el 06/11/2019. La Sindicatura deberá presentar el Informe Individual y el Informe General los días 09/12/2019 y 10/02/2020, respectivamente. La audiencia informativa se ha fijado para el día 07/08/2020 a las 10:00hs., en la sede de este Juzgado. Dr. Sergio José Prato. Buenos Aires, 29 de agosto de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Di Iorio Jorge Ciro s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MP-21245-2019, se resolvió con fecha 6 de agosto de 2019 decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. DI IORIO, JORGE CIRO (D.N.I. 21.904.477) con domicilio en calle Triunvirato nro. 572 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 17 de octubre de 2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico C.P.N. Alejandro Matias Ramos Mendez, en el domicilio de la calle Alberti Nro. 2666 1ro. "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20.00 horas. Fijando el día 29 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Establecer el día 21 de febrero de 2020 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe General. Designar la audiencia informativa para el 19 de junio de 2020 las 10:00hs. en el lugar asiento del Juzgado y estableciendo el Vencimiento del Periodo de Exclusividad el 26 de junio de 2020. Tratándose del concurso del garante de "Confitería La Gruta S.A. s/ Concurso Preventivo" de trámite por ante este mismo juzgado, se modifican en este las fechas fijadas siendo el día 21 de febrero de 2020 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe General. Designar la audiencia informativa para el 19 de junio de 2020 a las 10:00 hs. en el lugar asiento del Juzgado y estableciendo el vencimiento del periodo de exclusividad el 26 de junio del 2020. Mar del Plata, 21 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 524-3, caratulada: "Perez Celia Beatriz s/ Inf. al Art. 2 de la Ley 11.825 en General Rodriguez (B)", se notifica al nombrado CELIA BEATRIZ PEREZ, de la siguiente resolución: "////cedes, 10 de Diciembre de 2018. Autos Y Vistos: y Considerando: ...; Resuelvo: l) Declarar la Extinción de la Accion Contravencional por Prescripción, relacionado a Celia Beatriz Perez por la infracción al Art. 2 de la Ley 11.825 y proceder al archivo de las presentes actuaciones..... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-3159-2017-6573, caratulada: "Rivero Jose Eduardo S/ Homicidio Culposo Agravado por la Conducción Negligente de un Vehículo Automor en General Rodriguez (B) (P.PN° 09-01-002831-14/00)", se notifica al

nombrado JOSE EDUARDO RIVERO, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 21 de agosto del año 2019,.... Resuelvo:.... II.- En virtud de lo solicitado precedentemente, notifíquese al imputado Rivero Jose Eduardo por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio – Juez Subrogante". Mercedes, agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-05-616-19, seguida a Federico Orlando y Otro S/ Juego Clandestino, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FEDERICO ORLANDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Gral. Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 6 de Agosto de 2.019.- Autos y Vistos:....;Y Considerando:...., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a los coimputados Duhalde, Nestor Ismael, DNI 13.742.456, argentino, casado, instruido, sin apodos, de 58 años de edad, nacido el 15 de noviembre de 1960 en Dolores, de ocupación ganadero, hijo de Hector (f) y de Rosalia Hermidas (v), con domicilio en calle Robeco N° 677 de Dolores, y a Orlando, Federico Alfredo, DNI 33.876.246, argentino, soltero, instruido, sin apodos, de 30 años de edad, nacido el 30 de agosto de 1988 en General Belgrano, de ocupación empleado, hijo de Alfredo (f) y de Sandra Salayeta (v), con domicilio en calle Dorrego N° 128 de General Belgrano; en orden al Delito de Juego Clandestino, previsto por el art. 301 bis del C.P., por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 primer párrafo del C.P.P., arg. arts. 1º, 321, 323 inc. 2º y/o 4º y ccdtes. del C.P.P. -II.- Disponer el Archivo del presente Proceso Penal, ordenando su destrucción transcurridos diez años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 27 de agosto de 2019.... Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 153/154 de la presente investigación, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Federico Orlando, y lo resuelto por el suscripto a fs.145/146 y vtya., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- Agustín Luis Álvarez Gil, Auxiliar Letrado.

sep 2 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de los Dres. Gustavo Francisco Ginocchio y María Alejandra Weiss, Secretaría Única a mi cargo, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad, notifica a GÓMEZ ALLOZA MARIANO NATALIO, la sentencia, liquidación y regulación de honorarios dictada en los autos caratulados: "Aranda Egidio C/ Gómez Alloza Mariano Natalio s/ Despido" (Expte. N° 12427), que textual dice: "Quilmes, 8 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: 1- Rechazar parcialmente la demanda incoada por Egidio Aranda contra Mariano Natalio Gómez Alloza respecto del reclamo por multa art. 8 Ley 24.013 y art. 45 Ley 25.345, por los fundamentos expresados en la cuestión anterior. 2- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Egidio Aranda contra Mariano Natalio Gómez Alloza y condenarlo a abonar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden de este Tribunal en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes, la suma de pesos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 83.439,50), por los conceptos y montos detallados en la primera cuestión (Conf. arts. 15, 17, de la Ley 22.250 y arts. 150 y demás normas aplicables de la Ley de Contrato de Trabajo). 3- Dicha suma devengará intereses desde la manera prevista en el punto 4 de la cuestión precedente. 4- En igual plazo el demandado deberá hacer entrega al actor de los certificados de trabajo (art. 80 de la L.C.T. t.o.) bajo apercibimiento de imponer una multa diaria en el caso de incumplimiento (conf. Art. 704 C.C. y C.). 5- Imponer las costas al accionado por resultar vencido (arts. 19 y 20 de la Ley 11.653) por los rubros que progresan, y eximir al actor respecto de los que se rechaza, atento la situación procesal de rebeldía del demandado. Los honorarios de los letrados intervinientes se regularán una vez practicada liquidación por Secretaría. Regístrese y Notifíquese. Liquidación: Capital \$83.439,50.; Intereses desde 28/9/15; \$ 72.046,82.; Subtotal \$155.486,32; Tasa de Justicia \$3.420,70; Contribución Caja de Abogados \$342,07. Total \$ 159.249,09. Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve con nueve centavos.- Autos Y Vistos: La causa N° 12427, caratulada: "aranda Egidio C/ Gómez Alloza Mariano Natalio s/ Despido" y Considerando: Que atento el estado del proceso corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos (art. 51 Ley 14967 conf. Dec. 522/2017 B.O.). Por ello, El Tribunal Resuelve: En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense los honorarios de la Doctora Boniface Silvia Corina en la cantidad de 17,18 JUS, -dec.8904- y 6,06 - AC.3871/17- (equivalente al día de la fecha a las sumas de \$ 15.500.- y \$ 8.000.-), y Diehl Rodrigo, en la cantidad de 3,79 JUS -AC.3871/17-(equivalente al día de la fecha a la suma de \$5.000.), letrados apoderada y patrocinante de la parte actora, con más el 10% de ley (arts. 21; 22; 23; 24 y 54 Ley 14.967, conf. Decreto 522/2017, B.O. 12/10/2017) e IVA en caso de corresponder. Asimismo, regúlense los honorarios de la perito contador Pérez Alonso María Del Carmen por sus informes de fs.60/62, en la suma de pesos seis mil quinientos con más el aporte previsional respectivo del del 5% de Ley 10.620 y 5% aporte Ley 12.724 arts. 27 y 33 modif. por art. 1 Ley 13.948, e I.V.A en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese. Secretaria , 27 de agosto de 2019. Laura Lorena Boragina, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003914-19/00, caratulada "Nielsen, Pablo Martín y Otros s/Infracción Ley n° 22.421 (Conservación de la Fauna)", notifica por este medio a ALGAÑARAZ, JUAN PABLO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 7 de Agosto de 2019. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al sobreseimiento de Juan Pablo Algañaraz, DNI nro. 36.362.001, de nacionalidad Argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en calle Sarmiento nro. 96 de Benito Juárez, instruido, nacido el 27 de mayo de 1991 en Benito Juárez, hijo de Algañaraz José Luis

(v) y de Castresana Jaquelin (v), teléfono nro. 2281547181, en orden al delito de Infracción Ley nro. 22.241 (Conservación de Fauna)" por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones de los arts. 56 bis y 323 inc. 7 del C.P.P. II) correr vista a la defensa interviniente a fin de que manifieste en el término de tres (3) días, si posee interés en la fijación de audiencia en los términos del art. 336 del c.p.p. o del art. 12 de la Ley 13.811, en caso de ser así se hace saber que la misma se realizará el día 16 de agosto de 2019 a las 09.00 hs., caso contrario se procederá a la elevación a juicio por simple decreto (art. 337 tercer párrafo del C.P.P.). III) Regístrese, notifíquese, y una vez firme, comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, 28 de agosto de año 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001542-14/00, caratulada "Maciel, Alejandro s/Amenazas agravadas", notifica por este medio a MACIEL, ALEJANDRO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 6 de Agosto de 2019. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Alejandro Maciel, Argentino, instruido, 0, domiciliada en calle 521 N°3274 de Necochea, en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, previsto y sancionado en el art. 149 bis primer párrafo segundo supuesto del Código Penal, el cual se habría constatado el día 16/03/2014; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones verdadas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, 28 de agosto de año 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. Graciela Julia Angriman, Juez de interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.955 seguida a Raúl Andrés Garrido Peña por el delito de Encubrimiento Calificado y Estafa en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado GARRIDO PEÑA, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, administrativo, de nacionalidad chilena, de 38 años de edad, nacido el 28 de enero de 1981, en Viña del Mar, que si sabe leer y escribir, de estudio secundario completo, con último domicilio en la calle Agüero n° 1731 5to. A. de Capital Federal, hijo de Juan Garrido (v) y de Gilda Peña (v), cédula chilena n° 13.992.058-9, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de agosto de 2019.-Por recibido el informe que antecede, agréguese y toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Raul Andres Garrido Peña por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Secretaría, 26 de agosto de 2019.-Fdo. Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada."

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2938 seguida a Julio Alberto Mendoza por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a JULIO ALBERTO MENDOZA, argentino, instruido, soltero, nacido el 6 de marzo de 1.992 en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, titular del D.N.I. Nro. 40.764.353, con último domicilio en la calle Larreta nro. 2182 de la localidad de La Reja, partido de Moreno, hijo de Julio Alberto y de Silvia Graciela Luna, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de agosto de 2019.- I.- Tiénense presentes las actuaciones que anteceden.- II.- Atento a lo informado a fs. 105, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Julio Alberto Mendoza por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza; Dra. Carola Melconian, Auxiliar Letrada". Secretaria, 26 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. - Juzgado de Garantías N° 2 - Esteban Echeverría Maffucci Moore notifica a FLAVIO OSCAR FERNÁNDEZ, LUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ en la I.P.P. n° PP-07-03- 005188-15/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de agosto de 2019. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Flavio Oscar Fernández y Luis Francisco Fernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, por el cual fueren formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria." Luciana Carballal, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo PDS del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Federico Atencio, en la I.P.P. N° 06-00-01064-16 a efectos de notificar a GASTÓN EDUARDO POU solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 24 de mayo de 2019 por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y

Garantías en lo Penal departamental que su parte pertinente a continuación se transcribe: "La Plata, 24 de mayo de 2019. [...] Por el el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 161/ 162 vta. y confirmar el auto de fs. 158/ 160 del principal, en cuanto no hizo lugar al sobreimiento peticionado a favor de Gastón Eduardo Pou y dispuso la elevación a juicio de esta causa seguida en orden a la presunta comisión del delito de Amenazas (Art. 149 bis primer párrafo primera parte y conc. CP; 323 -a contrario-, 337, 439, 210 y conc. CPP) Regístrese. Notifíquese. Devuélvase" Fdo. Laura Lasaga. Ricardo Szelagowski. Sergio Ramón Almeida. Jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal departamental. Renaldo Carlos Baraglia.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber que el 12 de agosto de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de VERÓNICA ANABELA SEIRA, DNI 26.632.802. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 28 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual, 11 de diciembre de 2019, Informe General 2 de marzo de 2020. Audiencia informativa 25 de agosto de 2020 a las 10 hs. Síndico: Estudio Llanos y Asociados, con domicilio en calle 47 n. 826 PB Dto. 1 de La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs. Teléfono: (0221) 482-1380/483. Autos "Seira Verónica Anabela s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° 57.962. La Plata, agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Secondini Marcelo José s/ Quiebra Pequeña" , con fecha 15 de marzo de 2019, se ha decretado la quiebra de SECONDINI MARCELO JOSÉ, DNI 20.012.498, fijándose el día 4 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 18 de noviembre de 2019 para la presentación del pertinente informe individual y el día 27 de diciembre de 2019, para la presentación del correspondiente informe general.- Hágase saber que el presente se realizará sin pago previo, sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. La Plata, 28 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N.12 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Alicia E. Talierno, en los autos caratulados: "Riquelme Sabrina Celeste s/ Abrigo" expediente numero: LZ-67776-2018, ha dispuesto notificar a MARIANA PAOLA RIQUELME, DNI 36.241.455 que dentro del quinto día de notificada deberá comparecer ante quien suscribe a los fines que se le haran saber. En caso de incomparecencia se resolverá en el sentido mas beneficiado para la niña SCR. Como asi también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursarán las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (art. 56 del CPCC). En caso de no contar con los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Publico Despacho, el 28 de agosto de 2019. Dra. Alicia Etelvina Talierno, Juez de Familia.

sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002335-17/00, caratulada "Ballinotti, Horacio Ricardo s/Lesiones Agravadas artículo 89 - Lesiones Agravadas artículo 89 - Desobediencia", notifica por este medio a BALLINOTTI, HORACIO RICARDO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 9 de agosto de 2019. Autos y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar al Sobreseimiento de Horacio Ricardo Ballinotti, argentino, DNI 24.761.532, nacido en Necochea el 16 de junio de 1975, hijo de Juan Horacio Ballinotti, domiciliado en calle 66 N° 3280 de la ciudad de Necochea, en orden al hecho imputado como N° 3, acaecido en la ciudad de Necochea entre los días 12 y 13 de noviembre de 2018 y calificado como Desobediencia Judicial -art. 239 del C.P.-, por encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 inc. 6° del C.P.P., y de conformidad con los fundamentos expuestos en el considerando precedente. II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la requisitoria de citación a juicio de Horacio Ricardo Ballinotti, por el delito de Lesiones Leves Agravadas (hechos n° 1 y 2), previsto y sancionado por los arts. 89 y 92 en relación al 80 inc. 1° del Cód. Penal, y de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P., Elevar la Presente Causa a Juicio. IV) Regístrese. Notifíquese. Firme practíquense las comunicaciones correspondientes y Elévese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ente el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (art. 3 de al Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.)" Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Virginia Carolina Zambon, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina del Dpto. Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 de la citada ciudad, hace saber que el día 21/08/2019 se decretó la quiebra de MARINA EDITH GONZÁLEZ, DNI N° 14.213.326, domiciliada en calle 97 N° 966 de la ciudad de Necochea. Síndico designado Cdor. Rubén Abel Arrate con domicilio en calle 60 N° 2920 1° "A" de Necochea.- Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/12/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 18/03/2020. Presentación del Informe General: 27/05/2020. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se lo entreguen al Síndico designado (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ).- Necochea, 26 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín a cargo de Dra. Laura S. Morando sito en calle Álvarez Rodríguez Nro: 81 de Junín Provincia de Buenos Aires cita por 60 días estar a derecho a SÁNCHEZ ERNESTO ROGELIO y ANDERICA NELLY MARINA en los autos caratulados "Sánchez Ernesto Rogelio, y Anderica Nelly

Marina s/ Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 25497. Junín, agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 28 de junio de 2019 se ha decretado la Quiebra de LEONELIO DAVID ESNARRIAGA, DNI 33.159.736, con domicilio real en la calle 138 N° 969 e/ 50 y 52 de La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Gustavo Adolfo Semacendi, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 5 N° 421 de La Plata en el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., habiéndose fijado nueva fecha hasta el día 7 de octubre de 2019 como fecha límite para dichos pedidos. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se pone en conocimiento que en virtud de la nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, se han fijado los días 3 de diciembre de 2019 y 3 de febrero de 2020, para la presentación por el Síndico de los informes Individual y General, respectivamente. La Plata, 26 de agosto de 2019.- Fdo: Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Bueno Carlos Octavio s/ Apelación Falta Municipal, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor BUENO CARLOS OCTAVIO, DNI 27220883, cuyo domiciliado en calle Vicente López y Planes N° 2171 de la localidad de Moreno, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Revocar Parcialmente la sentencia apelada en cuanto sanciona a Bueno Carlos Octavio y/o Propietario y/o Responsable del inmueble sito en Calle 1 esquina 8 de la localidad de Las Toninas, Nomenclatura Catastral Circ. IX Secc. R, Manz. 2, Parcela 12 B, por infracción a la Ordenanza Municipal N°1925, Sección II, Artículo 99, Capítulo XIII, Inciso 23, correspondiendo Absolver Libremente al mencionado, al no hallarse debidamente acreditada la materialidad de la falta por los fundamentos expuestos en el Considerando II d) de la presente (arts.1 y 54 del Decreto Ley 8751/77).- 2.- Confirmar Parcialmente la sentencia apelada en cuanto sanciona a Bueno Carlos Octavio y/o Propietario y/o Responsable del inmueble sito en Calle 1 esquina 8 de la localidad de Las Toninas, Nomenclatura Catastral Circ. IX Secc. R, Manz. 2, Parcela 12 B, por infracción a la Ordenanza Municipal N°1925, Sección II, Artículo 99, Capítulo XIII, Incisos 1, 8 y 15, reduciendo el monto de la pena de multa a Pesos Veintiseis Mil Trescientos Ochenta Dos con Cuarenta Centavos (\$26.382,40) con más la suma de pesos cincuenta (\$50) en concepto de gastos administrativos, teniendo en cuenta la carencia de antecedentes contravencionales acreditados y la naturaleza y gravedad de la falta, de acuerdo a lo normado por el artículo 11 del Decreto Ley 8751/77 (arts.1, 11, 38, 41 y 54 del Decreto Ley 8751/77).- Regístrese, Notifíquese.-Cumplido ello, oportunamente, remítanse al Juzgado de Falta del Partido de La Costa a sus efectos, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.- Dada, firmada y sellada en la sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Héctor Gabriel Franco - Abogado, Secretario. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "/lores, 27 de agosto de 2019 .-Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el escrito electrónico presentado por el Defensor Particular del infractor Carlos Bueno, Dr. Leandro Daniel Granatelli, agréguese y atento lo allí informado, procédase a notificar al mencionado infractor de la resolución dictada por autos de fs. 42/47 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. -Notifíquese al Defensor Particular Dr.Granatelli librándose la cedula electrónica de estilo.-Fdo. Dr.emiliano Lazzari - Juez Acrgo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.-

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 28 de junio de 2019 se ha decretado la quiebra de AMALIA BLANCA VÁZQUEZ, DNI 5.653.621, con domicilio en la calle 29 e/ 67 y 68 N° 1716 de La Plata. Se ha designado síndico a la Cra. Ángela Elma Mileti, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 57 N° 632 Piso 3° A de La Plata en el horario de atención de lunes a viernes de 10 hs. a 19 hs., habiéndose fijado nueva fecha hasta el día 7 de octubre de 2019 como fecha límite para dichos pedidos. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se pone en conocimiento que en virtud de la nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, se han fijado los días 3 de diciembre de 2019 y 3 de febrero de 2020, para la presentación por el Síndico de los informes Individual y General, respectivamente. La Plata, 26 de agosto de 2019.- Fdo: Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Villa, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2°, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/07/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KEBLERIS LEANDRO GASTÓN, DNI 22502279, CUIT 20-22502279-9, domiciliado en Julián Balbín 2323 Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al el estudio Bello Julio Domingo/Bellaria Victor Roberto/Dieguez José Luis, con domicilio en la calle Belgrano 1232 de la ciudad Banfield, partido de Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/11/2019. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 hasta el día 16/12/2019 y el día 3/03/2020, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 8/09/2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 13/8/2019 se decretó la

quiebra de NAHUEL CHE S.A, CUIT 30-71050612-0, con domicilio en calle Las Heras N° 260 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, dom: 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vie de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/10/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/11/2019. Presentación del Inf. Gral.: 26/12/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de agosto de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 13/8/2019 se decretó la quiebra de FERRETTI ALEJANDRO, CUIL 23-25667459-9, con domicilio en calle Las Heras N° 290 de Lobería. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, dom: 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vie de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/10/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/11/2019. Presentación del Inf. Gral.: 26/12/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de agosto de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber la siguiente rectificación respecto al edicto publicado en la causa "INGENIERO GUILLERMO MILIA S.A. S/ Quiebra (Grande)" (expte. n° 172/12): Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante los Síndicos, Cres. Matías Raúl Civale y Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 3036 1º C de Olavarría, hasta el 27/09/19, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs. Susana Maria Sallies, Abogada - Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 23 n° 280 de Mercedes (B) notifica a BRITZ, HUGO ALEJANDRO DNI N° 16.057.891, que en los autos Espindola Mabel Del Carmen C/Britz Hugo Alejandro S/Divorcio, Expediente n° 16838, en fecha 26 de febrero de 2019 .se ha dictado sentencia, decretando el divorcio de los cónyuges en los términos del art. 437 del CCCN y la extinción de la comunidad de bienes desde el 5 de junio de 2015. Mercedes, 26 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes (B), en los autos caratulados FERREYRA MARIA DE LOS ANGELES C/CAPORALES MIGUEL ANGEL s/ Divorcio por Presentacion Unilateral Exp. N° 21751 dispuso con fecha 25 de febrero de 2015 correr traslado de la propuesta reguladora por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (arts. 484 y 59 del CPCC). Fdo. Analía Ines Sanchez. Juez de Familia. Mercedes, 16 de agosto de 2019. ...hágase saber que la notificación ordenada con fecha 25/02/2015 (v. fs. 22) es bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Fdo. Rodolfo Jose Sheehan, Juez. Mercedes (B), agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MIGUEL BRIAN OSCAR GUTIERREZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1067-2018 - 6480 - "Gutierrez Miguel Brian Oscar S/ Amenazas, Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 29 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Miguel Brian Oscar Gutierrez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaria 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. Gisela Aldana Selva Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -2198-2013-4720, caratulada: "Isla, Carlos Ariel E Isla, Miguel Angel S/ Robo Simple en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B)", se notifica a los nombrados CARLOS ARIEL ISLA y MIGUEL ANGEL ISLA de la siguiente resolución: "///cedes, 27 de agosto de 2019. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a Carlos Ariel Isla y a Miguel Angel Isla relacionado al delito de Robo en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso, archivándose la presente. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva – Juez Subrogante."Mercedes, de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en calle Bmé. Mitre 1970 de la ciudad de Moreno, cita y emplaza a los sucesores de don LUIS LORENZO FASCE (Documento: Matrícula n° 428.551) y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble: Circunscripción: V; Manzana: 110; Sección: D; Parcela 9 b; Matrícula: 59.022; Partida Inmobiliaria N° 18914; Pdo. de General Rodríguez (046), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Benitez Maria De Los Angeles y Otros C/ Fasce Luis Lorenzo S/ Diligencias Preliminares" (Exp. n° MG-15803-2018), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Moreno, 30 de agosto de

2019. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernan O. Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 13.08.2019 fue decretada la quiebra de "SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES", en los autos caratulados "Servicios Empresarios Diplomat S.R.L. - Empresa De Servicios Eventuales S/Quiebra. Expediente N° 20725/2017, habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Horacio Muiños, con domicilio en Viamonte 377, 6to. piso, TE: 4-311-2254, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.10.2019. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2019. Hernan O. Torres. Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pedro D. R. Pianta, notifica por el término de 5 días a ALBERTO JORGE TISCORNIA de la resolución dictada en fecha 17 de Julio de 2019, la cual a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de Julio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa nro. 07-03-000654-16 -registro interno nro. 5149/5- seguida a Alejandro Ramón Carles y Alberto Jorge Tiscornia en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en relación a la cuestión con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fs. 328/370 el Tribunal, en integración unipersonal, ha resuelto en fecha 18 de Septiembre de 2017 suspender el presente proceso a prueba, respecto de Alejandro Ramón Carles y Alberto Jorge Tiscornia, fijando su término en el plazo de un año, imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución en el acápite II, como así también abonar cada uno la correspondiente multa. Que luego de haber transcurrido el plazo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes del inculcado se le corrió vista al Señor Agente Fiscal quien a fs. 461 solicitó se declare extinguida la acción penal respecto del procesado. Asimismo, las defensas han adherido a lo expuesto por el representante de la vindicta pública. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento de los inculcados de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los artículos 341 y 404 y concs. del Digesto Ritual y 76 bis y concs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal, en integración unipersonal; Resuelve: I.- Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Alejandro Ramón Carles y Alberto Jorge Tiscornia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto de los hechos calificados como Tenencia de Estupefacientes y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de acuerdo a los artículos 45 y 189 bis, inciso segundo párrafo primero del Código de fondo y 5 inciso C de la ley 23.737, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y concs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Alejandro Ramón Carles y Alberto Jorge Tiscornia por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa nro. 07-03-000654-16 -registro interno nro. 5149/5- conforme lo preceptuado por los arts. 341 y 404 y concs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dr. Pedro D. R. Pianta, Juez. Ante mi: Mariana Brisanoff, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 3320-14, I.P.P. N° 03-00-003648-13/00 seguida a "Rodríguez Rodrigo Samuel S/ Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a RODRÍGUEZ RODRIGO SAMUEL, D.N.I N° 40.572.725; nacido el día 07 dediciembre de 1995 de nacionalidad argentino, hijo de Herminia Beatriz Andrada y de Raúl Omar Rodríguez, ultimo domicilio conocido en calle Agustin Poli y Frias de la localidad de Ostende. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 30 de agosto de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente al joven Rodríguez Rodrigo Samuel, D.N.I N° 40.572.725; nacido el día 7 de diciembre de 1995 de nacionalidad argentino, hijo de Herminia Beatriz Andrada y de Raúl Omar Rodríguez, ultimo domicilio conocido en calle Agustin Poli y Frias de la localidad de Ostende, en el marco de la I.P.P. N° 03-00-003648-13/00 carpeta de causa N° 3320-14, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en orden al delito de "Amenazas Agravadas", en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, en rel. al 149 bis primer párrafo in fine del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Dejar sin efecto la inserción de averiguación de paradero y comparendo en relación a Rodríguez Rodrigo Samuel, D.N.I. N° 40.572.725;nacido el día 7 de diciembre de 1995 de nacionalidad argentino, hijo de Herminia Beatriz Andrada y de Raúl Omar Rodríguez, ultimo domicilio conocido en calle Agustin Poli y Frias de la localidad de Ostende, dispuesta en fecha 9 de noviembre de 2016, registro P: 2875727 en fecha 11/11/16. A tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. III.- Ordénese la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el boletín oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). líbrese oficio de estilo. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial del Joven, a la Sra. Agente Fiscal del Joven en la forma de estilo. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal". Alava Luciana Patricia. Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Presidente del Tribunal en lo Criminal nº 3 (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Perón Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260), Dr. Jorge Omar Camino, por medio del presente, notifica por el termino de cinco días a MOISES DANTE AYALA MORI, en la presente causa nº 6030/3 (I.P.P. nº 07-00-4685-14) en orden al delito de Abuso Sexual Calificado, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Provincial, a tales efectos como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2019. Visto lo peticionado por la Defensora Oficial de la Unidad de Defensa Penal nº 15 Departamental, Dra. Karina Costas a fs. 523, notifíquese mediante edictos por el plazo de cinco (5) días a Moises Dante Ayala Mori, de lo resuelto por el Tribunal de Casación Provincial a fs. 509/513 a tales efectos, fíjese edicto en el Boletín Oficial por dicho término (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal)..." Otro auto dice: "...La Plata 27 de diciembre de 2018... Por ello, el Tribunal. Resuelve: Declarar inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley intentado. Rigen los artículos 479, 481, 482, 483, 484, 486 y 494 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen. Firmado. Dres. Borinsky- Violini ante mi: Dra. Echenique, Reg: 458..." A tales efectos, fíjase edicto en el Boletín oficial (artículos 129, del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 381/17 (I.P.P. N° 03-04-001645-16) "Lopez Carlos Jesus S/ Atentado a la Autoridad, Amenazas, Daño todos ellos en Concurso Ideal en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor LOPEZ CARLOS JESUS, DNI 28.295.786, cuyo último domicilio conocido era en calle Herradura Norte N° 2100 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de mayo de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello: Resuelvo: 1°. Declarar extinguida la pena de veinte días de prisión de efectivo cumplimiento impuesta en la presente Causa N° 381/17 a Lopez Carlos Jesus, de nacionalidad argentino, instruido, D.N.I. N° 28.295.786, vendedor ambulante, nacido el día 23 de diciembre de 1979 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Juan Carlos Lopez y de Mónica María Anivarro, domiciliado en calle Herradura Norte N° 2100 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por sentencia de fecha 30 de noviembre de 2018, en causa N°381/17 donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Resistencia a la Autoridad y Daño, previsto y reprimido en el art. 239 y 183 del Código penal, al haber operado la Prescripción de la misma en fecha 17 de enero de 2019 (arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese. Y Notifíquese Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dra. Maria Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 28 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación proveniente de la Comisaría de Mar del Plata, Seccional Décimo Segunda, agréguese, téngase presente lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Carlos Jesús Lopez de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 8 de mayo de 2019, obrante a fojas 137/138 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y a la Defensora Oficial." Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 03-4824-19 (RI 8365) caratulada "Baez Alexis Isaias S/ Hurto en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BAEZ ALEXIS ISAIAS, poseedor del DNI 40.998.791; nacido el 04/03/1988 en Ezeiza, hijo de Jose Baez y de Fransisca Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 03-4824-19 (Registro Interno N° 8365), caratulada "Baez Alexis Isaias S/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 60 y fs. 62 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a ARIEL RAMÓN GARCIA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-157-12 (nº interno 4699) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas por el Empleo de Armas cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado García Ariel Ramón. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado García Ariel Ramón, en la presente causa N° 07-03-157-12 (nº interno 4699) que se le sigue en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado García Ariel Ramón, titular de D.N.I. N° 28.278.591, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11 de octubre de 1980, en Monte Grande, changarin, hijo de Ramon Garcia y de Teresa Ruiz, domiciliado en calle Isla Lauri Nro. 70 Monte Grande, Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U2342561, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1345248AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los

Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 13/8/2019 se decretó la quiebra de PETERSEN JORGE FEDERICO, CUIT 20-28151995-7, con domicilio en calle 99 N° 1583 Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, dom: 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vie de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/10/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/11/2019. Presentación del Inf. Gral.: 26/12/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1250, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de agosto de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Estafa", I.P.P. 04-00-002958-19/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 30 de agosto de 2019. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CARLOS FEDERICO OBREGÓN, titular del D.N.I N° 14.336.504, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00-002958-19/00, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel Terrón, de la resolución obrante afs. 45 que cita a Audiencia en los términos de la pertinente notificación del art. 60 del C.P.P., como así también el requerimiento de fijar domicilio legal y, a su vez, notificar al señor Carlos Federico Obregón, que deberá concurrir a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 (sito en calle Comandante Escribano 226, de la ciudad de Junín) dentro del término de 15 (quince) días desde la publicación de Edictos. Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín, 30 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber que el 12 de agosto de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de JAVIER FERNANDO SEIRA, DNI 12.086.789. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 28 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual, 11 de diciembre de 2019, Informe General 2 de marzo de 2020. Audiencia informativa 25 de agosto de 2020 a las 10:30hs. Síndico: Estudio Llanos y Asociados, con domicilio en calle 47 n. 826 PB Dto. 1 de La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs. Teléfono: (0221) 482-1380/483. Autos "Seira Javier Fernando S/Concurso Preventivo (Pequeño)". Exp. N° 57.961. La Plata, de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, hace saber que con fecha 21/08/2019, se ha decretado la quiebra de la Sra PULVERMACHER KARINA MONICA, D.N.I. 22.185.295 - con domicilio real en la calle 8 N° 2257 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 25/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Daniel Moreno con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y fijándose los días 16/12/2019 y 25/03/2020, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, de de 2019.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA DURAN, con último domicilio en la calle EL Zorzal esquina Mitre de de la localidad de Villa Hidalgo José Leon Suárez del partido de San Martín, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4286, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 29 de agosto de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Gustavo Romero y a Micaela Duran por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO ALEJANDRO ROMERO, con último domicilio en la calle Mitre contigua al Kiosco de acceso al pasillo de la localidad de Villa Hidalgo José León Suárez del partido de San Martín, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4286, que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 29 de agosto de 2019. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Gustavo Romero y a Micaela Duran por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani

- Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA JIMENA GALVAN en causa nro. INC-15613-1 seguida a Lemos Ezequiel Alberto por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 29 de agosto de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18/10/2019 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III. Notifíquese a la víctima de autos, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EVELYN AYELEN PECORA en causa nro. INC-15927-1 seguida a Mulero Matias Alejandro por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe:/// del Plata, 29 de agosto de 2019.-I. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18/10/2019 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- En función de desconocerse el domicilio de Evelyn Ayelén Pecora, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves Juez (P.D.S.), Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Noemí Liberato del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Lombardo Hector Alfredo C/ Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. MO - 34780 - 2013); cita y emplaza a INMOBILIARIA ENVION SACIFI Y MANDATO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble con frente a las calles Paris 450, dpto. 96 del Barrio Parque Envión III de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Nom. Catastral. Circ. III, Parcela 265H, Subparcela 157 Pda. 20144 de Morón, matrícula N° 379/157 emplazándola para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC). Morón, 26 de marzo de 2019.

sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS DANIEL PINEDA, en la causa Nro. 5298-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 37.142.662, con último domicilio en la calle Martín Rodríguez 5625 del barrio Villa Jardín, Partido y Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación en la causa n° 5298-P que se le sigue por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de agosto de 2019. Téngase presente el contenido del acta que antecede y lo manifestado por la Defensa a fs. 68vta. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts.

129, 303 y sstes del C.P.P.). Vista la excarcelación concedida en el incidente que corre por cuerda, córrase vista al Sr. Fiscal a fin que se expida respecto a la posible declaración de reincidencia y, consecuentemente, en relación al beneficio referido. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 27 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, sito Ituzaingó 340, 2º piso de San Isidro cita y emplaza SERGIO GASTÓN DIAZ, para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Correa Marcelo Alejandro y Otro/A C/ Diaz Sergio Gaston y Otro/A S/Daños y Perj. Autom. C/ Les. o Muerte (exc. estado)" (Expte. SI -15976 -2013), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, de octubre de 2018.

sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Villa, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2º, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/8/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de KEBLERIS JUAN CARLOS DNI 7.764.457, CUIT 20-07764457-2, domiciliada Humberto Primo 460 PB, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al el estudio Bello Julio Domingo/Bellaría Victor Roberto/Dieguez José Luis, con domicilio en la calle Belgrano 1232 de la Ciudad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/11/2019. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 hasta el día 16/12/2019 y el día 3/03/2020, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 8/09/2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, de agosto de 2019. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario \Lanús al día\Se hace saber que el presente se libra bajo la Ley 24552 encontrándose exento de aranceles y sellados.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Villa, Secretaría a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2º, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/8/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARIA SUSANA MARKARIAN, DNI 4.993.479, CUIT 27-04993479-9, domiciliada en Humberto Primo 460 PB, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al el estudio Bello Julio Domingo/Bellaría Victor Roberto/Dieguez José Luis, con domicilio en la calle Belgrano 1232 de la Ciudad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/11/2019. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 hasta el día 16/12/2019 y el día 3/03/2020, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 8/09/2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, de agosto de 2019. Se hace saber que el presente se libra bajo la ley 24552 encontrándose exento de aranceles y sellados.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO RABINO en causa nro. 16088 seguida a Miranda Adolfo German por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de agosto de 2019.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 21/10/2019 a las 09.30 horas. Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a la víctima de autos (Rabino Gustavo) a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, déjese constancia que se ha notificado a la víctima Marino en los autos principales. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GARBINI NATALI LIS en causa nro. INC-12520-4, la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 15 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Mallol Santiago Nicolas, y en virtud de las constancias obrantes en autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. I.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley

12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 16/09/2019 a las 09.30 horas.-II. Téngase presente que el encartado en auto, como su defensa han ya ha sido notificados en el marco de la audiencia de Fs.141. III. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada., notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la Ciudad de Azul, Av. Pte. Perón N° 525, 2do. Piso hace saber que en autos "SANTOMAURO DONATO ADELQUI s/ Quiebra", Expte. N° 50.692, se ha presentado proyecto de distribución. Profesionales intervinientes y acreedores facultados para formular observaciones, plazo de diez días, (Art. 218 Ley 24.522). Azul, julio de 2019.

sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 114-2018 y su acumulada N° 62-2019, caratulada: "Barreto, Sergio Osvaldo Adrián, y Barreto, y Sergio Osvaldo Adrián y María Ester Sánchez por Amenazas y Daño en Concurso Real, Usurpación de Inmueble y Hurto Simple, Daño, Amenazas en Concurso Real.- (Arts. 55, 149 bis, 183, 181 inc. 1°, 164 y 149 bis 1° pfo, 1° parte del C.P.)", que instruyera la UFI N° 13 y 16 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000459-17-18/00 y 02-01-002198-17/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, de Agosto de 2019. Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 213/214, 223/224 de causa N° 62-2019, incluyendo el informe de fs. 87 de la presente causa, habiendo resultado infructuoso notificarlos a los imputados SERGIO OSVALDO ADRIÁN BARRETO y MARÍA ESTER SÁNCHEZ de la audiencia en los términos del art. 338 del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus detenciones. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P). Cuyos datos personales son; Sergio Osvaldo Adrián Barreto, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.624.735, de 30 años de edad, instruido, hijo de Mirta Susana Melera y de Julio Osvaldo Barreto, ambos viven, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 18 de julio de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio de calle Alsina N° 1820 de Tres Arroyos y María Ester Sánchez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.940.183, de 25 años de edad, instruida, hija de Jorge Sánchez (v) y de Rosa Ester López de Ipiña (v), nacida en la Ciudad de Tres Arroyos, el día 18 de diciembre de 1993, de estado civil soltera, con último domicilio en calle Bolívar N° 140 de Tres Arroyos". (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P). Gabriel Giuliani, Juez Correccional.

sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados: "Encinas Velazco Valentin Eduardo y Otro/ ac / Martinez Gustavo Ariel y Otros s/ Daños y Perj. autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado)", (Expte. n° MO-24466-2010) cita y emplaza por diez días a MARTINEZ GUSTAVO ARIEL a fin de que comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Morón, Secretaría, de agosto de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GONZALEZ CARLOS ISMAEL (argentino, soltero, instruido, empleado, nacido el día 26 de marzo de 1982 en la Localidad de San Nicolás -B-, hijo de Ismael González y de Ana María Alfonso, con último domicilio conocido en Manzana 5, Casa 112 del Barrio "Marín" de la Ciudad de Carmen de Areco -B- ó en calle 1533 e/ calles 1312 y 1314 -Casa 685- de la Localidad de Florencio Varela -B-, DNI N° 29.261.596.) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° -710-15 (5518) "Osorio, Jose Manuel y Otros s/ Hurto Simple y Resistencia a la Autoridad": "///cedes, 29 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que motivara la formación de estos actuados tuvo lugar el día 17 de febrero de 2015 en la Localidad de Salto -B. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 4 de mayo de 2015 (ver fs. 87) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 221/222). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d" según Ley 25.990- 162, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Gonzalez Carlos Ismael en orden a los delitos de Hurto Simple y Resistencia a la Autoridad, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 29 de agosto de 2024 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí. Dr. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado. Mercedes, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LIDIA ALEJANDRA MARIBEL LUNA, DNI N° 23.430.848, de 45 años de edad, soltera, portera, argentina, nacido el día 15 de octubre de 1973 en San Salvador de Jujuy, hija de Lidia Haydeé Benítez (f) y de Hugo Benjamín (f), con último domicilio en calle Los Claveles n° 1365 de Luján (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-440-2019 (7754), "Luna, Lidia Alejandra Maribel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, 30 de agosto de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a: LUCAS LUCIANO AQUINO, argentino, nacido el 19/04/1995 en Ramos Mejía, D.N.I.: 38.624.422, con último domicilio en calle Ramón Franco N° 5482 Las Catonas - Moreno, hijo de Cristina Juarez y de Hugo Aquino y EMANUEL GUILLERMO MARTINEZ, argentino, nacido el 04/02/1985 en Haedo (B), D.N.I.: 31.235.307, con último domicilio en calle Ramón Franco N° 5485, Las Catonas - Moreno, hijo de Evangelina Martinez y de Ricardo Monte; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1628-2018 (7311), "Aquino, Lucas Luciano y Martinez, Emanuel Guillermo s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde. Mercedes, 29 de agosto de 2019. Gerardo Simonet, Secretario.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Villa, Secretaria a mi cargo, sito en camino Pte. Perón y calle Larroque, piso 2°, Banfield, Lomas de Zamora, comunica por cinco (5) días que con fecha 8/8/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SILVANA BEATRIZ ALVAREZ, DNI 20003362, CUIT 27-20003362-6, domiciliado en Julián Balbín 2323 Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al estudio Bello Julio Domingo/Bellaría Victor Roberto/Diequez José Luis, con domicilio en la calle Belgrano 1232 de la ciudad Banfield, partido de Lomas de Zamora, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1/11/2019.- Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24522 hasta el día 16/12/2019 y el día 3/03/2020, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 8/09/2020 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Lomas de Zamora, agosto de 2019. Se hace saber que el presente se libra bajo la ley 24552 encontrándose exento de aranceles y sellados.

sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en la causa N° CP-5509-19(Sorteo N° SI-1657-2019 e I.P.P. N° 1402-2891-18), caratulada "Meza Ruth Antonella. Lesiones Leves", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RUTH ANTONELLA MEZA, DNI 36.776.964, nacida el 07/01/92 en Pilar, hija de Sergio y de Andrea La Torre, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle San Martín n° 904, 5to. "A" de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "//////Isidro, 29 de Agosto de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Ruth Antonella Meza se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese a la antes nombrada a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Pilar 5ta. que en el caso que la nombrada sea habida al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Sirva la presente de atenta nota de remisión. Fdo. María Emma Prada, Juez."

sep. 4 v. sep. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaria Única a cargo del Dr. Agustín Daghero, cita y emplaza por el término de diez (10) días, en autos "Milatich Carlos Daniel C/ Sucesores de Saini Aldo y Otro/A S/ Escrituración"; Expte: 8789/13, a los sucesores de SAINI ALDO y DAGHERO GLADYS LUISA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, con respecto al inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV, Sección D, Fracción II, Parcela 3, Partida N° 054-37586 de esta ciudad de Junín (054), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.- (art 341 del CPC). A continuación se transcriben el auto que ordena el presente: "JUNIN, 09 de Mayo de 2019...Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a los sucesores de Saini Aldo y Daghero Gladys Luisa y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de Junín (BA) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). A tales fines líbrese pieza de estilo, la que deberá cumplimentar acabadamente los requisitos establecidos en el art. 147 del CPCC.-" Dra. Laura S. Morando.- Juez. Junín (B), agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 6

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez Subrogante Legal a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín por disposición superior, Secretaria a mi cargo, en la Causa N° PE-13697-2019, caratulada "Amatuli Matias Javier s/ Pena a Cumplir" (C-217/2019 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-004237-18/01 - UFIJ RESP. JUVENIL), a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 14/5/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial

de Pergamino ha dictado sentencia contra MATÍAS JAVIER AMATULI, cuyos datos personales son: Nacionalidad argentina, DNI 43.459.349, con último domicilio en la Ciudad de Pergamino, condenándolo a la pena 3 años y 8 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 8/2/2022. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, hace saber en autos "ECHEGOYEN JUAN CARLOS S/ Quiebra", Exp. 50836, que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios. Bahía Blanca, agosto 30 de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, en autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires C/ Cullaman Daniel Adrian S/ Cobro Sumario Sumas Dinero", Expte. n° 52439, cita al demandado DANIEL ADRIAN CULLAMAN para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2019.- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. JOSE MELCHIOR y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 28, Parcela 3-a, Partida 085-3830, inscripto el dominio al Folio 44 del año 1.942 del Partido de Puán (085) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar intervención que le corresponda en autos \18531-18\ Expte. N° 18531-18, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.). Pigüé, 27 de agosto de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Jueza cargo PDS del Juzgado de Garantías n° 6 de La Plata, Dr. Federico Atencio, en la I.P.P. n° 06-00-05706-13 a efectos de notificar a JESÚS ALEXANDER LUNA solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 9 de agosto de 2019 por la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental que su parte pertinente a continuación se transcribe: "La Plata, 9 de agosto de 2019. [...] Por ello el Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial, y en consecuencia confirmar la resolución obrante a fs.139/140 que dispone revocar la suspensión de juicio a prueba concedida oportunamente en favor de Jesus Alexander Luna, en la I.P.P. n° 06-00-5706-13 del Juzgado de Garantías n° 6 Departamental. Regístrese, notifíquese a las partes técnicas y devuélvase a la instancia de origen en comandándose las notificaciones del imputado." Fdo. Raúl Dalto. María Silvia Oyahmburu. Jueces de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo penal departamental.

sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, sito en la calle Larroque 2450, piso 4°, Edificio Tribunales, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, que con fecha 28 de junio de 2019 en los autos caratulados: "Eitar S.A.I.C. s/ Concurso Preventivo" (N° 92.447) se dispuso la apertura de un registro por el plazo de cinco días hábiles, a fin de que se inscriban los acreedores, las cooperativas de trabajo conformadas por los trabajadores de la misma empresa –incluidas las cooperativas en formación- y otros terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la firma EITAR SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL, CUIT 30-50396430-5, con domicilio social en Pichincha 376, Temperley - Lomas de Zamora, inscripto I.G.J. número 1015, folio 171, Libro 80, Tomo "A"; por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 79 de fecha 03/10/2014 y Directorio N° 304 de fecha 03/10/2014; protocolizada por Escritura N° 156 fecha 20/04/2015, a los fines de formular propuesta de acuerdo preventivo, fiándose como importe para afrontar el pago de los edictos la suma de \$ 10.128, que los interesados deberán ingresar al inscribirse, mediante depósito judicial en la cuenta de autos N° 0213823 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Lomas de Zamora (5068). Los requisitos para la inscripción de los interesados son: a) Deberán efectuarse por escrito ante el Juzgado con patrocinio letrado, dentro del plazo de 5 días hábiles desde la última publicación de edictos; b) En caso de presentaciones efectuadas por personas jurídicas (con las limitaciones de la ley 19.550) deberán acreditar que se encuentran legalmente inscriptas, adjuntando en autos su constitución, modificación y domicilio social inscripto actualizado conforme tipo societario; c) Deberán demostrar solvencia financiera a los fines de la solución concordataria para la que se inscriben y adquisición de las cuotas sociales de la empresa; d) Deberán expedirse de manera expresa sobre conservación de las fuentes de trabajo; e) Deberán explicitar proyección respecto de la asunción y cancelación del pasivo post concursal; f) Deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar identificación tributaria. Se deja constancia que el plazo de la apertura del registro comenzará a computarse desde el último día de la publicación edictal. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019. Ana B. Gorski, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a SOUZA DE AGUILAR ROSARIO y/o sus herederos y/o a quienes se considere con derecho, con relación a los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción V, sección a, manzana 32, parcelas 3 y 10 de Gral Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, inscriptos al Folio 350 V del año 1889 para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos Agropecuaria Mar del Sur S.A c/ Sousa de Aguilar Rosario s/ Usucapion" Expediente 60474. Mar del Plata, de de 2019.

sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes, en causa n° ME-1495-2017 - 6299, caratulada: "Rocca, Carmen Zunilda S/ Lesiones Leves Calificadas en Navarro -B-", se notifica al nombrado CARMEN ZUNILDA ROCCA, de la siguiente resolución: "////cedes, 30 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Carmen Zunilda Rocca se le imputa el delito de Lesiones Leves Calificadas. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 10 de julio de 2017 (fs. 66), hasta el presente, han transcurrido más de dos años, sin que Carmen Zunilda Rocca durante dicho plazo, haya cometido otro delito (ver fs. 92 y 93), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Carmen Zunilda Rocca, relacionado al delito de lesiones leves calificadas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 87. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante". Mercedes,... de agosto de 2019

sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Mercedes sito en Calle 27 N° 600 de Mercedes - Buenos Aires, cita por diez días a ALBERTO ENRIQUE BONANNO a tomar intervención en estos autos caratulados Massaro, Juan Jose y Otros C/ Bonanno Alberto Enrique S/ Cobro Ejecutivo Expte: 81516, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial.

Certifico que el presente debe publicarse por dos día en el Boletín Oficial de La Plata y el diario \La Voz\ de la ciudad de Zárate. Mercedes, de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 de La Plata en autos "Serantes, Alfredo S/ Sucesión Ab-Intestato", expediente n° 96819, notifica a herederos de ELVIRA SERANTES: "La Plata, 24 de noviembre de 2017. Por devueltos los autos del Archivo Civil de estos Tribunales. Siendo que el domicilio constituido subsiste hasta el archivo del juicio notifíquese al domicilio real de las partes, haciéndole saber que deberá constituir nuevo domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 40, 41, 42 y 135 inc. 7º del CPCC). Fdo.: Fabiana Maricel Coradi. Juez.". la Plat, de de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 Departamento Judicial La Plata cita a los presuntos herederos de NORMA ELIDA ZUCCOLILLI y LUIS OLIVARI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Lote de Terreno ubicado en La Plata, barrio Circunvalación, sito calle 83 entre 14 y 15, designado según título como lote Siete de la Manzana Y Sección D, de Quintas; Matrícula N° 208.158 (55); Partida 055-148.129; individualizado en plano N° 55-21-2001 como: Nom. Cat.: Circ. IX; Secc. N; Manz. 29, Parc. 7a (Nom. cat. de origen: Circ. IX; Secc. N; Manz. 29, Parc. 7), a fin de que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Cataldi Dardo Ricardo C/ Olivari Luis y Otro/A S/ Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso (art. 681 del CPCC). La Plata, agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en calle Merlo 2729 de la ciudad de Moreno, cita y emplaza a los herederos de CARUSO NILDA BEATRIZ (DNI N°: 3.597.687) y/o a quien se crea con derecho al dominio sobre el bien inmueble: Circunscripción: V; Manzana: 110; Sección: D; Parcela 10a; Matrícula: 43.121; Partida Inmobiliaria N° 18919; Pdo. de General Rodríguez (046), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Benitez, Maria De Los Angeles y Ots. C/ Caruso, Nilda Beatriz S/ Prescripcion Adquisitiva" (Expte. n° 15.806/2018), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él (Art. 341 del CPCC). Moreno, 30 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 6

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2252, seguida a Carlos Ruben Luque, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "////dad de Quilmes, 21 de junio de 2019. (...) Autos y Vistos: (...) . Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 2252 seguida a Carlos Rubén Luque, por el Delito de Encubrimiento (art. 277 inc. primero letra c del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. b del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a CARLOS RUBÉN LUQUE, D.N.I. 30.729.788, nacido de nacionalidad argentina, hijo de Escalante Ceferina Esther y de Luque Rubén Gaspar, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el 11 de enero de 2008, en la localidad de Claypole (art. 277 inc. 1º letra c del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). III.- Déjese sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 26 de junio del año en curso, líbrense planilla. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen

a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Quilmes 29 de agosto de 2019.

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO EZEQUIEL ENRIQUE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 25544-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 29 de agosto de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 161 y 166 y, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Diego Ezequiel Enrique, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo.: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli, auxiliar letrado". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CORREA MELINA SOLEDAD, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-3058-17 (RI 8230/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 256/vta., dispóngase la citación por edictos del encausado Correa Melina Soledad, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-3058-17, seguida al nombrado en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BORA AGUIRRE FEDERICO a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-22448-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de agosto de 2019. I.- Visto lo solicitado a fs. que antecede por el Ministerio Público Fiscal, téngase presente. En tal sentido y, teniendo en cuenta lo que surge de los informes de fs. 623, 624, 627 y 628 precedentes y, en razón de ignorarse el domicilio de Borda Aguirre Federico, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Borda Aguirre Federico por el término de cinco (5) días, a estar a derecho. Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez.". Secretaría, 30 de agosto de 2019. Ealiana L. Costamagna, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Dr. Santiago Marquez, en función de Juez Unipersonal del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, en causa 0701-2933-14/2, seguida, en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización, por medio del presente notifica a PAVÓN CRUZ JUAN MARCELO, argentino, con D.N.I. nro. 30929420, apodado Mono, de 40 años de edad, nacido el día 15 de junio de 1976 en Lomas de Zamora, de estado civil Soltero/a, de profesión oficio u ocupación Desocupada/o, instruido, siendo su domicilio principal actual Honduras N° 336 (Ezeiza) de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, que resulta ser hijo de Lino Cruz y de Aparicia Pavón con prontuarios números 1372609 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Legajo N° 3835964 del Registro Nacional de Reincidencia; de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 10 de abril de 2017... Habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento antes mencionado en relación a los restantes coincausados, corresponderá practique el Sr. Actuario el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso.- Art. 500 del C.P.P.. Fdo. Dr. Luis Gabian - Juez. Computo: Que el día 14 de febrero de 2017 el Tribunal dictó sentencia condenando a Pavón, Juan Marcelo a cumplir la pena de tres (3) años y dos (2) meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso más multa de \$ 200 (pesos doscientos); ... Que Pavon, Juan Marcelo fue aprehendido el día 14 de mayo de 2014 (fs. 353), habiendo recuperado su libertad ambulatoria el día 28 de diciembre de 2016 conforme a la excarcelación en términos de libertad asistida concedida. Que habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta al nombrado vence el día 13 de julio de 2017 a las 12:00 horas... Secretaría Única, 10 de abril de 2017. Fdo. Dr. Javier Vitale - Secretario. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 190.-) ciento noventa. Secretaría Única, 10 de abril de 2017. Fdo. Dr. Javier Vitale - Secretario ///mas de Zamora, 10 de abril de 2017. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por el Sr. Actuario precedentemente. Fdo. Dr. Luis Gabian - Juez."

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, en Causa N° 1074-17, Interno N° 1685 caratulada "Castroman Roberto Oscar s/ Homicidio Culposo (Art. 84 del C.P.) en Mar de Ajo", a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a CASTROMAN ROBERTO OSCAR, titular del DNI N° 4.927.182 de la siguiente resolución: "Dolores, 14 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Por recibida la presente Causa N° 1074-17, Interno N° 1685 caratulada "Castroman Roberto Oscar s/ Homicidio Culposo

(Art. 84 del C.P.) en Mar de Ajo", proveniente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de la ciudad de Necochea; agréguese la totalidad de las actuaciones reservadas en Secretaría durante el lapso en que se encontraba la presente en dicha Alzada, y habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs. 41/46, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Castroman Roberto Oscar fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 11 de junio del año 2018 a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales (fs.41/46 vta.). Dicha sentencia fue apelada ante la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Necochea, quien con fecha 29 de noviembre del año 2018, resolvió confirmar la sentencia dictada (ver. fs. 84/91). Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 11 de junio del año 2022- Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 11 de junio del año 2026 y el día 11 de junio del año 2028, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Castroman Roberto Oscar la suma de pesos trescientos siete (\$ 307), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.-Dolores, 14 de febrero de 2019. (Fdo.) Matías Andrés Facio Auxiliar Letrado. "Dolores, 14 de febrero de 2019. Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". "Dolores, 2 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: I.- Agréguese las actuaciones provenientes de la Seccional Primera de Merlo, téngase presente lo informado a fs. 147 respecto del imputado Castroman Roberto Oscar y dado que el mismo no pudo ser habido en el domicilio fijado en autos, previo a resolver lo que corresponda, Notifíquese el contenido del auto de fs. 133/135 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose oficio electrónico a dichos fines. II.- Atento que el causante no ha abonado las costas procesales que le fueran impuestas de pesos trescientos siete (\$307) y surgiendo la ilocalización del mismo, corresponde decretarle la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. Recepcionada la constancia de publicación del edicto, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H.C.Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores".

sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. RODRIGUEZ ANA CECILIA, DNI: 33.208.891, que en los autos caratulados "Gomez Alexis Joel, Gomez Alexander Joel, Gomez Alan Xavier y Gomez Abril S/ Medida de Abrigo" Expte. Nro. 27239, con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad de los niños: Gomez Alan Xavier, DNI:46.101.801, Gomez Alexis Joel, DNI. 47.947.603 y Gomez Alexander Joel. DNI N°47.947.604.

sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL TABORDA, apodado "Bebo", DNI. 34.991.824, soltero, hijo de Lorenzo Osmar y de María Bernal, nacido el día 23 de septiembre de 1989 en Mercedes, con último domicilio registrado en la causa en calle Los Lirios n° 114 del Barrio Santa Marta de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1253/2019-4417 que se le sigue por el delito de Robo Simple –Dos Hechos-, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 12 de agosto de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 78, cítese por cinco días al encausado Taborda Cristian Daniel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL CARDOZO, argentino, DNI. 23.188.188, separado, nacido el día 3 de septiembre de 1973 en Chaco, hijo de Juan Marciano y de María Lidia Gallardo, instruído, gendarme, con último domicilio registrado en la causa en calle Coronel Pagola n° 3961 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 250/2017-2117 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 5 de julio de 2019. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgado a Miguel Angel Cardozo, y en consecuencia, cítese por cinco días al encausado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 4364 (603/17) (IPP 1601-15 UFI 5 Escobar) (Juzgado de Garantías N° 3 Carpeta 10649) caratulada: "Miño, Julieta Natalia Mabel S/ Abandono de Persona Seguido de Muerte Calificado por el Vínculo", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, el Cómputo de Pena que en su parte pertinente se transcribe:" Cómputo de pena: Que el imputado MIÑO JULIETA NATALIA MABEL. En fecha 27 de diciembre de 2018 se admitió el Juicio Abreviado en esta causa N° 4364/603 (IPP 1601/15) y su acumulada 4536/104 (IPP 3692/13), conforme art. 395 y ss. C.P.P. y se condenó a Julieta Natalia Mabel Miño, de las demás circunstancias personales de autos, a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso y costas del proceso como autor penalmente responsable de los delitos de

Homicidio Culposo en Concurso Real con Lesiones Graves por los hechos ocurridos los días 6 de marzo de 2015 y 25 de mayo de 2013, en la Localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, que damnificaran Alexander Avalo y Graciana Nahir Sosa (arts. 5, 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 84 y 90 del CP y 399 del C.P.P). Asimismo, hago saber que se le impusieron reglas por el término de la condena. Que la condena se tendrá por no pronunciada el 27 de diciembre de 2022, las reglas de conducta vencen el 27 de diciembre de 2021 y la pena caducará a todos sus efectos el 27 de diciembre de 2028. Secretaría, 2 de septiembre de 2019. Palatnik Julieta, Auxiliar Letrada".

sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Barrionuevo Jorge Alberto C/ Ochoa Ana Elena S/ Prescripción Adquisitiva Breve" Expte. 19353/2018, cita a la demandada ANA ELENA OCHOA y KAÑUC y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble F° 56/25 con relación a la DH 6150/59 (96). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de San Fernando, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 11 de julio de 2019. Firmado: Estela Robles, Juez.

sep. 5 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando Jose Mendez Acosta, cita a BENJAMIN LOZANO (C.I. 4.187.659) a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "Lozano Benjamin S/ Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Exp. N° 22.339), bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto del ausente. A tal efecto, publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" una vez por mes, durante seis meses. Mar del Plata, 12 de junio de 2019.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por dos días a los herederos de JOSEFA ALEJANDRINA SEMINO DE SEGHESSO para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bacci Ricardo Hector C/ Herederos de Semino de Sghesso Josefa Alejandrina S/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. n° 126.422, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.). Mar del Plata, de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la Ciudad de Mar del Plata, en autos "Antunes Manuel C/ Canco Inmobiliaria y Comercial S.C.A. S/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión" Expte. N° MP-1607-2018, cita y emplaza por 10 días a CANCO INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.C.A. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Sagastizabal Nro. 6.660 de la Ciudad de Mar del Plata; Datos Catastrales: Circ. VI, Secc. A, Mzn. 7-r, Parcela 3, Partida Inmobiliaria 045-57887, Matrícula 29.461 del Pdo. de Gral. Pueyrredón (045). Mar del Plata, 28 de junio de 2019.

sep. 5 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - En "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. C/Medife Asociacion Civil S/Repeticion de Sumas de Dinero" Expte. n° 126328, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 (Uno) Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ha dictado la sig. Res. "Mar del Plata, 26 de agosto de 2019.- En virtud de todo lo expuesto, de conformidad a lo requerido en el escrito de demanda, la naturaleza de la cuestión debatida y los alcances del pronunciamiento definitivo a ser dictado, con anterioridad a disponer la sustanciación del proceso con los accionados, se ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133, mediante los cuales se deberá: a) Anunciar del inicio de las presentes actuaciones y de su objeto; b) Invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los Consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133). Dr. Heber Daniel Amalfi, Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Mar del Plata, septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ORLANDO SEBASTIAN ZAPATA con último domicilio en Williams 2294/96, Localidad de Rincon de Milberg y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° CP-4773 que se le sigue por Encubrimiento Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de agosto de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 103/104 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Orlando Sebastian Zapata, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 28 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a ANDREA NICOLASA CABRERA, con último domicilio en Bulnes 2255, de localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5519 que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de septiembre de 2019.

En atención a lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Fermín Igarzabal, y su asistido a fs. 68 y vta., habiendo prestado su conformidad el Sr. Agente Fiscal a fs. 69 vta., désignese audiencia a tenor de lo normado en el art. 404 del C.P.P. para el día 04/09/2019 a las 11.00 hs. En atención a lo informado a fs. 63, lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 69 vta. y lo manifestado por la defensa a fs. 70, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Andrea Nicolasa Cabrera, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 29 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro notifica a los herederos de ELEONORA KLESTINCOVA, la regulación de honorarios practicada en los autos caratulados "Meza Elba Nelly C/ Klestincova Eleonora S/ Prescripción Adquisitiva". San Isidro, 14 de mayo de 2019.-...III. 1. Honorarios de abogados. III.1.a. En atención al monto del presente juicio y al mérito, extensión y eficacia de los trabajos realizados por los Dres. Jorge Mario Santillan (T° XXII F° 227 C.A.S.I.), Cristina Luisa Gutierrez (T°XXIX F°21 C.A.S.I.) y Luisa Irene Lai (Defensora Oficial), y considerando la época en la que fueron realizados los trabajos profesionales, fíjense sus honorarios en las sumas respectivas de noventa mil pesos, cinco mil pesos y ciento cincuenta mil pesos, confirmándose los dos primeros (Dres. Santillan y Gutiérrez) por no ser altos y elevándose los restantes (Dra. Lai) por ser bajos (arts. 13, 14, 15, 16, 21, 25, 28 y cc. del dec. ley 8904/77; art. 7 CCyC; SCBA Ac. 73016 del 08/11/2017). III.1.b. Por las tareas desarrolladas ante esta Alzada por el Dr. Jorge Mario Santillan (T° XXII F° 227 C.A.S.I.) expresión de agravios de fs. 387/396, teniendo en cuenta la época en que fueron realizadas, régulanse sus honorarios en la suma de veintiocho mil quinientos pesos (art. 31 dec. ley 8904/77; art. 7 CCyC; SCBA Ac. I-73016 del 8/11/2017)...Regístrese y devuélvase. María Irupé Soláns. Juez. Silvina Andrea Mauri. Juez. Ana María Breuer. Secretaria.- Art. 54 Decreto ley 8904/77: \Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sea exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el art. 24º, con más un interés del ocho (8) por ciento anual, b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse éste artículo. El presente edicto será publicado por el plazo de UN día en el Boletín Oficial. San Isidro, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea B. Terzian y el Dr. Facundo Silva, notifica a la Sra. ANDREA CAROLINA ABALOS y Sr. PABLO CHRISTIAN BAZAN de la sentencia de guarda recaída en autos "Bazan Abril Milena y Otros S/Abrigo" Expte. N° PL-4324-2018 con fecha 15 de agosto de 2019 mediante la cual se otorgó la guarda de los adolescentes Pablo Christian Bazan, Melanie Florencia Bazan, y de la niña Yíuliana Fiorella Bazan, a su tía materna la Sra. Gabriela Marisol Bazan, por el plazo de un año prorrogable automáticamente por un año mas. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial, sin costo alguno atento al carácter de las actuaciones. Pilar, 2 de septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, en la causa "PELLEGRINI ALBERTO HORACIO C/ DELMAS ZUNILDA y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. SN-11847-2015) cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo N° 681 de San Nicolás para que dentro del término de diez días ejerzan sus derechos en la causa.

sep. 5 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Saavedra, Brandon Oscar S/ Cambio de Nombre" (Expte. Nro. 60146) hace saber que MARÍA ROSA CRISPÍN, D.N.I. 34.609.744 en representación de su hijo menor de edad Brandon Oscar Saavedra D.N.I. 45.781.893 ha solicitado la supresión de su segundo nombre "Oscar".- Bahía Blanca, 28 de agosto de 2019. Flavia A. Compagnoni - Secretaria.

1° v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ANGEL IRIBERTO RAUL LALA. Cito Resolución: "Bahía Blanca, 27 de Agosto de 2019. Teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a fs. 304, ignorándose el lugar donde reside Angel Iriberto Raul Lala, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. José Luis Ares, Juez" 27 de agosto de 2019. Sabina Bilder, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Cesar A. Solazzi, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino (B), en I.P.P Nro. 12-00-008888-17caratulada: "Vega Graciela Genoveva s/ Estafa" se ha dictado la siguiente resolución: "...Pergamino, a los 26 días del mes de abril del año 2019. Autos y Vistos: Considerando: Por ello, motivos expuestos, citas legales y de conformidad con lo preceptuado por el art. 129 y ccds. del C.P.P. Resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de notificar a GRACIELA GENOVEVA VEGA la formación de la presente causa en la que se le imputa el delito de Estafa (Art. 172 del C.P.) y los derechos que le asisten cfr. Art. 60 del C.P.P., y asimismo, la medida cautelar de embargo la que se hará efectiva sobre la cuenta bancaria Caja de ahorros en

pesos N°0809/0111418250 titular Graciela Genoveva Vega, DNI N° 16.726.670, perteneciente al I.C.B.C Argentina S.A., hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) en la presente I.P.P. 2) Librese los correspondientes edictos. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la U.F.I. y J.Nro. 7 Deptal.- (Fdo. Dr. Cesar A. Solazzi. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 3 Dptal).

sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - Por disposición del Excmo. Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alem N° 430 de la ciudad de Quilmes, se hace saber que en los autos caratulados "Ivancic Juan Carlos c/ Casali Gustavo Horacio s/ Despido" Expte. N° 22777, se ha resuelto notificar la resolución dictada en autos: "Quilmes, 5 de junio de 2019.-... el Tribunal Resuelve: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución, decretándose la venta en subasta pública de los bienes embargados en autos (de cuya diligencia da cuenta el acta de fs. 265), sin base y al mejor postor, con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, para el caso de que los hubiera; hasta tanto el deudor GUSTAVO HORACIO CASALI haga al acreedor: parte actora íntegro pago del capital reclamado, que asciende a la suma de pesos trescientos catorce mil seiscientos diecinueve con ochenta centavos (\$ 314.619,80.-), en concepto de capital de condena, intereses, tasa de justicia, aporte sobre tasa, con más sus intereses y costas que por derecho correspondan (artículo 49 de la Ley 11.653; 558 del Código Procesal Civil y Comercial). 2º) Imponer las costas a la parte demandada, difiriéndose la regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna (arts. 19 y 63 de la Ley 11.653; 556 Código Procesal Civil y Comercial; 51 del Decreto/Ley 8904). 3º) Consentido que sea lo dispuesto precedentemente y atento la puesta en funcionamiento del Sistema Ulpiano para la designación de peritos- dispuesta por el Acuerdo N° 2728 de la S.C.J.B.A., remítanse los antecedentes a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, a fin de desinsacular un martillero público, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, procederá a llevar a cabo su cometido y percibirá del comprador el 10% de comisión. (art. 54 de la Ley 10.973). La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación (arts. 54 inc. I, ap. "b", 55 y ccts. ley 10.973). Hágase constar en los edictos y propaganda a realizarse. En caso de ser necesario, librese mandamiento de secuestro de los bienes embargados, para su entrega al martillero. Anúnciese publicando edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol de Quilmes". Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas, y depositar el importe de lo percibido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, dentro del tercer día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de multa, (artículos 49 y 63 de la ley 11.653; 558, 559, 563, 576, 578, 579 y 580 del Código Procesal Civil y Comercial; 69 de la Ley 10.973). 4º) Intímase a la ejecutada para que manifieste dentro del plazo de cinco días, si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito, en el primer caso, y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio, en el segundo, bajo apercibimiento de ley (artículos 558 del Código Procesal Civil y Comercial; 44 y 45 inc. "g" del decreto-ley 15.348/46; 35 de la Ley 12.962). 5º) Pasen los autos a la apertura de cuenta bancaria electrónica. Regístrese y notifíquese.- Guillermo Edgardo Caminos Presidente. Silvia Ester Bartola Silvia Cristina Bozzola Juez Juez. Lorena Rosana Abelenda Auxiliar Letrada. Quilmes, 17 de julio de 2019. Quilmes, 17 de julio de 2019.

sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata en el marco de las actuaciones: Alianza Francesa c/ Sociedad Española de Socorros Mutuos de Mar del Plata s/ Accion Declarativa (Sumario). Exp. N°: MP-14305-2017, cita a quienes se crean con derecho respecto del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 2059 de la ciudad de Mar del Plata objeto de autos y/o continuadores de LA FRATERNIDAD SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORRO MUTUOS (Mat: 34.190 -045- N.C: Circ: I, Secc: A, Manz: 72, Parc: 10) para que, en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación.

sep. 5 v. sep. 6

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Monte, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALLASIA AMELIA FELISA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Monte, agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA JUAN CARLOS. La Plata, 20 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLEN DANIEL ROBERTO. La Plata, 28 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELIA DE LA SOTA. Bahía Blanca, de Agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALICIA ESTER KEES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca, 29 de Agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JULIÁN BUISÁN y MARÍA TERESA ARDÁIZ. Lanús 27 de agosto del 2.019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ SCARPATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 6 de agosto de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE EDUARDO DEBERNARDI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de Agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO ALBANO, a fin de que hagan valer sus derechos. Soledad Contreras, Juez Subrogante.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ELIDA EDITH LUCES para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.- Bahía Blanca, 29 de Agosto de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ALBERTO BOLLINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: Bollini Angel Alberto s/ Sucesión. Nueve de Julio, de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNITELLI, ANA.- Tornquist, Agosto 20 de 2019. Firmado: Anabel R. Gianotti - Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADRIAN CARCAMO FRIAS. La Plata, 22 de agosto de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OBDULIO ALBORNOZ y JOSEFA DEL CARMEN LEGUIZAMÓN. La Plata, 22 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL LUIS PISELLO. Lomas de Zamora, agosto del 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO VILLARREAL y MARTA SUSANA MENDOZA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, 14 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA GALASSI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 29 de agosto de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARBONE NESTOR OSVALDO DNI 4.821.356 y de SANCHEZ NORMA MABEL, DNI 3.322.154. Quilmes, 18 de julio de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN DIMITRAKIS. Morón, 13 de agosto de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA GONZALEZ. Morón, agosto de 2019. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO CHIESA. Morón, agosto de 2019. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N°4, Secretaria Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDES NICOLAS OSVALDO.- Bahia Blanca, 29 de Agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO ANTONIO GÓMEZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos \Gomez Mario Antonio S/ Sucesión Ab-intestato\ Expediente N° C-37745, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DELNEGRO y FRANCISCO RODA. La Plata, 29 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MOLINA ROSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 28 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña INES NEIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 06 de mayo de 2019.- Fdo.: Dra. María Laura Gentil. Auxiliar Letrada.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahia Blanca, ta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER MARIA MAGDALENA y STRACK OMAR ADOLFO- Bahia Blanca, 29 de Agosto de 2019 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSAURA BALAÑA Y ANSELMO BALBUENA. Bahia Blanca, 29 de Agosto de 2019. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO GODOY VILLANUEVA. Bahia Blanca, 29 de Agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARMEN GUERRERO. Lanús, de agosto de 2019. Lanús, de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ AMARILLA. La Plata, 29 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO NOVO. La Plata, de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos, Secretaría N° Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORICO, LUIS FRANCISCO. Tres Arroyos, de Dra. Mariana Druetta. Secretaria.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOTTA FRANCISCO y BONAFINE MAGDALENA. Quilmes, 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOVELLA. San Pedro, de Agosto de 2.019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° cinco Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE YOLANDA MANIA, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaria Unica, Del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIO ROBERTO LESCANO. Ramallo, 29 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPANI RINA, DNI: 3.143.833. Quilmes, 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO ETCHEVERRIA, D.N.I. 4.635.948. Quilmes, 13 de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PICCOLILLO, Gral. San Martín, de agosto de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTOS ALVARO WALTER, Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de abril de 2019.

sep. 3 v. sep. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA CARMEN SAFI. Pergamino, de agosto de 2019.

ago. 3 v. ago. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENITRINI JESUS ANGEL. Pergamino, Agosto de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YONCE PILAR. Lomas de Zamora, julio de 2019. Lomas de Zamora, julio de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO SCIALABBA. Quilmes, 25 de abril de 2019. Luciano Miguel Quacquareni Auxiliar, Letrado.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA INSUA, D.N.I. 2.701.462. Quilmes, 27 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO BURGIO. Morón, de agosto de 2019. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA CATALINA RISCOSA y LUIS MARIA GOMEZ. General Pinto, de Agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Unica de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANCIFORTE, MARIO OMAR.- Bahia Blanca, 29 de Agosto de 2019.- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO WERNER. Coronel Suarez, 27 de agosto de 2019. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 4 sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VÍCTOR RENÉ BINETTI. Mercedes (B), agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES HECTOR MIGUEL. Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROSA MARTINEZ. Nueve de Julio, 28 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCELMO ABEL TRENTINO. Saladillo, 26 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MENDI. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA YOLANDA GARCIA. Monte, de agosto de 2019. Monte, de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA OLINDA MINABERRIA IRIARTE. La Plata, 26 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LUBRANO, para que en el término de 30 días comparezcan todos aquellos que se consideren con derecho a hacer valer sus derechos en el presente juicio. La Plata, 29 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON GILES. Pergamino, septiembre de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA DEL VALLE GOMEZ. La Plata, 30 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA ERCILIA GENTILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 10 de diciembre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario. Secretaria, 10 de diciembre de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña OLINDA HEMILCE COLOMBINI. Mercedes (B), de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIL VALIÑA FRANCISCO CANDIDO. Morón, 30 de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIORANO VIRGINIA. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO GUARDARUCCI y ELSA GLORIA RABUFFETTI. La Plata, 30 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de LEONARDO GONCALVES ALFERES. La Plata, de agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Delia Esther LESICA SINFERRELLI. Coronel Suárez, 15 de Agosto de 2019

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: Mustafa Asis Abraham y otra s/ sucesion ab-intestato\ Expte. N° 61967, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ASIS ABRAHAM MUSTAFA y Doña ELBA ALICIA FARIAS a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de junio de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÜLLER, SANTOS RODOLFO. Pergamino, de Agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PELOURSON, NELIDA CELINA. Pergamino, agosto de 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ISIDRA DIAZ y/o GLORIA DIAZ y RAMON HERMIAGA. Pergamino, 28 de agosto de 2019. Maria Clara Parodi, Secretaria.

sep. 4 v. sep. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de JUAN FRANCISCO LASA. Pergamino, agosto del 2019.

sep. 4 v. sep. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y María Elina Locatelli, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA SALVADORA ZARATE y de LUIS BENANCIO OLIVA o LUIS VENANCIO OLIVA. Campana, 30 de agosto de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOBETTO EMILIO JOSE. Zárate, 30 de agosto de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS MANUEL. Quilmes, a días del mes de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MANUEL RUBEN. Quilmes, 27 de Agosto de 2019. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ZUBILLAGA ANA TERESA, DNI 1436414. Daireaux, 29 de Agosto de 2019. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 - Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de LYLIAM ARLETTE ALBERTTIS. Quilmes, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETTA ALICIA MARGARITA.- Gustavo Rodolfo De la Fuente- Secretario. Quilmes, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGANCIO ALEJANDRO GALLO. Quilmes, 27 de Diciembre de 2018. Leandro Ignacio Sever. Secretario

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA BONAFINE y de SAUL ISIDRO GOMEZ. Quilmes, 28 de Agosto de 2019. Claudio E. Pego. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMO VARGAS ALVAREZ y/o MAXIMO VARGAS. Mar del Plata, 13 de agosto de 2019. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA VENERE DE CARO y LINA PREZZO. Mar del Plata, 2 de Julio de 2019. Guillermo A. Pocatino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA MARIA ESPERGUIN. Mar del Plata, 15 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE ALICIA CATALINA. Quilmes, de 2019. Reinaldo Jose Bellini.. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RUTH JOHANNESSEN y/o CARMEN RUTH JOHANNESSEN DE HEIBERG. Quilmes, 31 de Mayo de 2019. Carina Panek. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCARLON ANA MARIA, DNI 6.131.051 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 22 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 23 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 2340 C.C. y 734 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REMIGIA RAMOS. La Plata , 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARIA TERESA BIRD. La Plata, 30 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILARDOTTI RAUL OSVALDO. La Plata, 4 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y empleza a los herederos y acreedores de la Sra. ZOILA AURORA DELLA DEDOVA, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Ranchos, agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, AMELIA CLOTILDE. Avellaneda, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAROSLAW KOPACZ y ANISIA PODLUZNY, Avellaneda, 12 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DO SANTOS ADELINA y de don ROSSINI JORGE OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.) Moreno, de agosto de 2019. Angel Sebastian Bengoa. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ MAURO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, de agosto de 2019. Angel Sebastian Bengoa. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ORLANDO HORACIO SANDRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 2 de septiembre de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 02, Secretaría Única, sede descentralizada Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MACRI. Lanús, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ADELAIDA y SANTURIO LUIS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 30 de agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA WENCESLADO y MANSILLA HILDA RENEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 30 de agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL VAQUERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de Agosto de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 5 v. sep. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PONCE HUGO OSVALDO. Necochea, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. DOS Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETEL ALCIRA GARCIA. Bahía Blanca, De agosto de 2019. María Florencia Domínguez Guerr-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 5 Secretaria Unica cita y emplaza a herederos y acreedores de Don GALVAN ANIBAL ROBERTO. Mercedes (B), a los días del mes de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPERANZA JORGE HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 30 de agosto de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GRACIELA FIORENTINO. Gral. San Martín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDER FERNANDA MARTINA. Puan, 27 de agosto de 2019. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ ARAUZ. Nueve de Julio, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaria Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO BEDATOU. 9 de Julio, 30 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA LISUALDO. Nueve de Julio, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN RODRIGUEZ. Carmen de Areco, 16 de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MAURICIO BOGLIOLO. Chivilcoy, de agosto de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ RUBEN ALBERTO. Nueve de julio, 29 de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ. Nueve de Julio, de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO GAYOSO. Nueve de Julio, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña CELINA SANCHEZ. Marcos Paz, a los 22 días del mes de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNGUÍA ENRIQUE. Nueve de Julio, de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS ASUNCION MARIA. Nueve de Julio, 29 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA PAULA BAI. 9 de Julio, de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL KERSICH. 9 de Julio, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ AMERICO MARTIN. Bahía Blanca, 30 de agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HUMBERTINA CRISTELLA. Carmen de Areco, 16 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO LISA. Veinticinco de Mayo, 30 de Agosto de 2019. Claudio A Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAS, LUIS ALFREDO. Gral. San Martín, agosto de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y em-plaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de MARÍA ANDREA MONTERO. Coronel Suarez, 27 de Agosto de 2.019. Da. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL AMERICO MUÑIZ. Carmen de Patagones, 30 de Agosto de 2019. Pamela K. Radeland - Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, Departamento Judicial del mismo nombre, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA JULIA NATIVIDAD. La Plata, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANO EBERLE. de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ EULOGIO SUAREZ. Coronel Pringles, 29 de agosto de 2019. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE E. VALENTINI. Morón, 2 de septiembre de 2019. Karina Elizabeth Ramirez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PLACANICA ROBERTO. Avellaneda 3 de junio de 2019. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO IGNACIO URCOLA. La Plata, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ LILIANA GRACIELA. Morón, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Descentralizada Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERISE JOSE y RAIMONDI FRANCISCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 26 de Agosto del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DORA ROMANO. Morón, 2 a los del mes de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BERDULLAS. Lanús, de 2019. Felix Fabian Vega. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria Unica de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO CARABELLI. Avellaneda, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora, Sede Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICA MARIA SAUDELLI. Lanús, 12 de agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Lanús del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de LIDIA ELSA REGO, Expediente N° 16701, para que comparezcan a hacerlos valer. Lanús, de Agosto de 2019. Laura Graciela Botta. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA MUÑAGORRI, CLAUDIO JOSE PEREZ, CLARA LEANDRA PEREZ y MARTIN FRANCISCO PEREZ. Lanús, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ RAFAEL JOSE y GUIDARA SARA. Avellaneda, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PABLO KAMLOFSKI. San Isidro, 30 de agosto de 2019. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENEE ALCIRA JUAN. San Isidro, agosto de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GRANSON. San Isidro, agosto de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIQUES MARTIN. San Isidro, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE LORENZO JUSTINIANO. San Isidro, 30 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GARCIA. San Isidro, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERO ANGELA, DIAZ NORMA LIDIA y DIAZ AGUSTIN ALFONSO. San Isidro, 28 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RUBINI MIGUEL ANGEL, con DNI 5.066.834. La Plata, 2 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, secretaria única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO OSMAR GOMEZ. Pehuajó, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NURI NORA MENDEVIL. La Plata, de Agosto de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita por un día, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CARMEN PEREZ para que lo acrediten dentro de los 30 días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia nro. 5, a cargo de la Dra. Debora E. Lelkes, del Departamento Judicial de Moron, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Alte. Brown, esquina Colon, de la ciudad y partido de Moron, en los autos caratulados Peralta, Elsa Lidia s/ Sucesion Ab-Intestato\, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA ELSA LIDIA, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BEITIA, EUGENIO. Carhué, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda. cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN VAZQUEZ Y MARCELO ALEJANDRO VAZQUEZ. Avellaneda 19 de junio de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA NORMA PEÑA. Morón, 30 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO, FILOMENA. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA CELINA CASTELLANOS. Morón, 30 de agosto de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO KNELER. Lanus, 26 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno, de Trenque Lauquen, en autos: Salvador Analia Gladys s/ sucesion ab-intestato\ Expte. n°: TL-2753-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANALIA GLADYS SALVADOR, Trenque Lauquen, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VALTER ANTONIO RAGONE. Marcos Paz, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PASCUAL SOTO. General Villegas, 2 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITO REINO SANCHEZ. Moron, 2 de septiembre de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO, HUGO ALBERTO. La Plata, de agosto de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GOMEZ. Moron, 2 de septiembre de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro , cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN EULIZE MAIDANA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, 02 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SAUL RAVETTINO. Lobos, 2 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLACASAGRANDE RUBEN PABLO. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANAHI EVA GAY. Morón 2 de septiembre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS SALINAS. Morón, 2 de septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA BACHEI. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Digital. Lomas de Zamora, 27 de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALEJANDRO JAIME.Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2019. Maria Fernanda de Marchi. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO BONOLO. Secretaría. Lomas de Zamora, 2 de Septiembre de 2019. Maria Laura Tomadin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TEMPONE VICTORIA VICENTA. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría única, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES FEIJOO DE DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, de Julio de 2019. Dra. Ana Beatriz Gorski. Abogada. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a los bienes de ALEJANDRO ATILIO LOPEZ. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.14-Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que consideren con derecho a los bienes de doña RODRIGUEZ JUANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, 17 de julio de 2019. Dra. Ana Beatriz Gorski. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL EDITH LEVY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 02 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JULIA. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERNESTO TARELLI. Lomas de Zamora, de de 2 019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, secretaria única, cita emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Domingo Pacifico Rossini. Publíquese por tres días. A. Gonzales Chaves, de Septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINI CASTILLO, de Agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMAN PEDRO NEILOR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCES BENJAMIN MARIO. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019. Barbara Lugones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA SOTO y de GREGORIO SALINAS. Lomas de Zamora, 15 de Agosto del año 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL MARIA STOESEL y CARMEN CELIA STEPANOSKY para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial numero 3 de Lomas de Zamora, Sede Lanus, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RAFAEL PAOLO. Lanus, 27 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE JORGE OSCAR. La Plata, 2 de septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) dias a los herederos y acreedores de CAPUTO ALBERTO MARIO. Avellaneda, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ISABEL HERRERA. San Isidro, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RICCI y CLARA ISABEL GILARDONI. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON OMAR DOMINGUEZ. San Isidro, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTILIA LEONOR ROSALES, en los autos Rosales Otilia Leonor s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 29 de agosto de 2019. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIA MARIA GRANA. Mar del Plata, 28 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FEDRICO ELSEDGGOOD. Pergamino, de agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de ANA BERRA, DNI N° 547.137, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en autos: Perales Vicente s/sucesion ab-intestato (Exp. N° MP-39577-2016) a hacer valer los derechos que le correspondieren a la misma, y en su caso lo acrediten con la documentación pertinente. Mar del Plata, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO FORTUNATO LUKMAN.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TORRES JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de agosto de 2019. Federico Font, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virna S. Rondinella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO RAMÍREZ, D.N.I. N° 35.433.778.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA BENITO ANGEL CUSTODIO. Quilmes, 21 de agosto de 2019. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCISO, MARIO RAMON. Quilmes, 13 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.5, Secretaria única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES KRZYWINSKI. Quilmes, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO HEREDIA. Mar del Plata, 30 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SATEL HAYDEE FERRO, D.N.I. N° 3.525.794. Bolívar, de mayo de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR SUAREZ. Quilmes, 28 de agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENIOLA OLGA MARIA FELIPA. Quilmes, a los día del mes de Agosto de 2019. Reinaldo Jose Bellini Abogado Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA PATRICIA FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta dias lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - Mar del Plata, 5 de julio de 2019. En consecuencia, atento lo que resulta del acta de defunción adjuntos y el auto de identidad precedente, declárase abierto el juicio sucesorio de ARMENTIA NOEMI y/o ARMENTIA y FORMIGO NOEMI y/o ARMENTIA y FORMIGO DE GERAR NOEMI procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata y en el diario El Popular de la ciudad de Olavarría, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. art. 2340 del CCyCN y 734 del C.P.C.C.). Alejandro Ulises Almenta Juez Civil y Comercial Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELAEZ ANGEL RENE. San Isidro, 30 de agosto de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ROBLEDO (DNI N° 5.396.946). Fdo. Lucas Vespucci. Juez en lo Civil y

Comercial. Mar del Plata, 28 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por el termino de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante LIPARI ANA MARIA, (art. 2340, segundo párrafo del CCiv. y Com., Leyes 26994 y 27077). Mar del Plata, de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA LUJAN FARAJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 18 de marzo de 2019. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús, del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALERNO FIDEL. Lanús, 16 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA LECCESE. Lanús, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, secretaria única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO PERRINO. En la ciudad de Lomas De Zamora, a los días del mes de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO VICTORINO HORACIO, CASTRO AMALIA GENEROSA MARIA y SOMMA EMILIA CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 2 de septiembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LINDA ELENA MANGONE. Lomas de Zamora, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA MARIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Medina Mario s/ sucesión ab- intestato". Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21600-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CROCE ANGELA BEATRIZ - DNI 10262778. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OLIVERA ADA ELBA. Lomas de Zamora, 28 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15473-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUGLIO PEDRO RAMON - DNI M 6081911. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA COLAZO, D.N.I. N° 1.796.032. Bolívar, de agosto de 2019. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HERRERA DANTE DOMINGO DNI 5173733. La Plata, 2 de septiembre de 2019. Daniela E. Peruzzi. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JESUS GUZMAN y LAURA NELIDA MARQUEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SARNARI LILIA ESTELA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de julio de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORIA MARTA SUSANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 2 de septiembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA PETRICCA. La Plata, 2 de septiembre de 2019. Juan José Montolivo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO DURAN HAYDEE JOSEFINA y VAZQUEZ SALAZAR ALVARO JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 2 de septiembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZOLOBANIC JORGE FABIAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO PLAZA. San Isidro, septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA NATALE. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MABEL SILVA. San Isidro, agosto de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA DE JESUS RIVERA QUIROGA. La Plata, 2 de septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO AIELLO. San Isidro, agosto de 2019. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHETEL. Del Pilar, 2 de septiembre de 2019. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA PIRES. Belén de Escobar, 2 de septiembre de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA ELISA PALACIOS. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

seo. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASADO FRANCISCO. San Isidro, 30 de agosto de 2019. Dra. Estela Robles, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOAQUIN NICASIO WEIMANN y/o NICASIO JOAQUIN WEIMANN. Olavarría, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del sr. PEDRO RUDESINDO ADORNO y/o PEDRO RUDECINDO ADORNO. Olavarría, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante SILVINA SOLEDAD de COS. San Isidro, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GUSTAVO HORACIO BASUALDO. La Plata, 26 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Unica, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMANCIO NUÑEZ, MERCEDES PEREZ y JOSE LUIS NUÑEZ. San Cayetano, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CISNEROS y REYNA y/o REYNA TORRES. San Isidro, 20 de marzo de 2018. Nicolas A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA DELIA ESTER DNI 3.668.294 en los autos caratulados Peralta Delia Ester s/ Sucesion Ab-Intestato. Dolores, agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA EMILIA FOSSATTI. San Isidro, agosto de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de DARDO FLORENCIO COCERES. Avellaneda de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AGUIRRE FLORENCIA SERVANDA. Gral. San Martín, 29 de Agosto de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUASCH JUAN DAVID. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO COSTELLO. Avellaneda, 2 de Septiembre de 2019. Valeria F. Gangi. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ESCOBAR.y ENCARNACION LUISA GIMENEZ. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIONEL JORGE RIVAL. San Isidro, agosto de 2019. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a Herederos y Acreedores de ZALAZAR, NORMA BEATRIZ. Avellaneda, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA EMILIA ROMANELLI y ROBERTO ZEVALLOS VELASQUEZ. San Isidro, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO CIURCA y AMALIA PANCHER. Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Unica de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVELLO LUIS y FERNANDEZ AMELIA CARMEN. Avellaneda, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA GALVAN. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAND GERTRUDIS GEORGETTE. San Isidro, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAROLL MILTON O'BRIEN. NOTA. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAQUEL SPIVAK. Bahía Blanca 8 de Agosto de 2019. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OMAR LADRONIS - Luján, 2 de septiembre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR MELINSKY. Bahía Blanca 08 de agosto de 2019. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR SANDRONI - Luján, 2 de septiembre de 2019. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andres de Giles, Secretaría única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EMMA MARIA KAUFFER (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del señor JUAN CARLOS CALANDRELLI, LAS FLORES, de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ATILIO RAMON GONZALEZ. Del Pilar, 2 de septiembre de 2019. Valeria Molle Palestini,

Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores del Señor JULIO EDUARDO ARCE. LAS FLORES, 2 de septiembre de 2019. Dr. Claudio Lavallen. Auxiliar Letrado. En fe de lo cual y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente en el lugar y fechas ut supra indicados.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de LUCIA MILLATUR y de JUSTO HERMES ZAFFARONI. Gral. San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR HILARIO ROJAS. Quilmes, 5 de Agosto de 2019. Sandra Ojeda. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARAUZO. Bahía Blanca, de Agosto de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Unica, sito en Ricardo Balbín 1753, piso 2, San Martín, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 (treinta días) a herederos y acreedores de MARGARITA GRACIELA MASSA, fallecida el 4 de abril de 2018. San Martín, 30 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO TOLEDO y MARGOT BORQUEZ, Bahía Blanca, de septiembre de 2019 – Dra. María Florencia Domínguez Guerri

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN JOSE ROSALES y SARA OSORES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca de Septiembre de 2019. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Unica, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2, San Martín, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 (treinta días) a herederos y acreedores de LUIS ALEXANDER, fallecido el 24 de marzo de 2012. Gral. San Martín, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO CACCIAVILLANI y PALMERINA MASTRONARDI. Avellaneda, 22 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANA MARIA BRUNNO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 2 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCARELLI ALFONSO MARIA. Bahía Blanca, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO FIORDELLI. Brandsen, 2 de septiembre de 2019. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRISARRI, ALDO CARLOS. Bahía Blanca, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CALVO RODRIGUEZ. Quilmes, 05 de Agosto de 2019. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar letrada.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVERO OSVALDO CAYETANO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de Septiembre de 2019. María Damiana Frías. Secretaria

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PILAR GOMEZ, DNI 93.248.263 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Gomez Pilar s/ sucesion ab-intestato, expte. N° MP-11027-2019 (RGE: MP-11027-

2019).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CALVO RODRIGUEZ. Quilmes, 05 de Agosto de 2019. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar letrada.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Lemmi Norman Eduardo y otro/a S/ sucesion ab-intestato cita y emplaza a por treinta días a herederos y acreedoresde LEMMI NORMAN EDUARDO (DNI M5284827) y PETILLO LUISA (DNI F707496). Mar del Plata, 26 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TELLO BENICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 2 de septiembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCONI ELENA NEMESIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martin, 2 de septiembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLAUDIO EMILIANO CORIA. Bahía Blanca de de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIS FEDERICO JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 2 de septiembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de CESAR ALBERTO VERA. Coronel Suárez, 17 de Julio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE VIDAL. Coronel Suárez, 3 de Julio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EDUARDO LANDABURU. Gral. San Martín, septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PAULINA STEINER. Gral. San Martín, septiembre de 2019. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don EDUARDO RAÚL PANOZZO.

sep. 5 v. sep. 9

POR DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICTORIA FASSANO. Del Pilar, 2 de septiembre de 2019. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO ABEL VICICONTE y Doña LEONOR ESTHER VINCENTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMITT ANA MARÍA. Junín, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO MAXIMO BAUER y ELBA INES ALVAREZ. San Isidro, septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA DI VITO. Quilmes,de Septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERO MARIA OLINDA. América, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos

y acreedores de BOCA EDGAR PEDRO (LE 5366926). Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que - según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente pronunciamiento se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.). Azul, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ALEGRE. San Isidro, julio de 2019. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANGEL BONGIOLATTI y ALICIA HAYDEE ZACCARDI. Belén de Escobar, 2 de septiembre de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA VARELA de DE GRACIA. Fdo: Reinaldo José Bellini - Secretario. Quilmes, de Agosto de 2019

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONSERRAT MARIA ESTHER. Junín, 2 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA. Chacabuco, de de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO GONZALEZ y ELEUTERIA NAVARRO. Quilmes, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORVI ALBINA. San Justo, 27 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de La Matanza, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIÑA, MARIA HAYDEE. San Justo, 11 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ROSENDO BORRAS. San Justo, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON RETAMAR. San Justo, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS OMAR BRUNCINI. San Justo, 3 de Septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°7 de La Matanza sito en la calle Salta 2269, San Justo, cita por medio de Edicto Publicado en Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEVEZ JACOB EDUARDO DNI 7184697 y Saucó Martira, DNI 4660774 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten. A los días del mes de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIO MANUEL. San Justo, 2 de Septiembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GABAS MANUELA, Pergamino, de Agosto de 2019.- Dr. Ramiro R. Guerrico. Juez.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Novello Armando Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N 62508, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLO ARMANDO ANTONIO a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 5 v. sep. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA NERMIA ALEVATTO y/o YOLANDA NEMIS ALEVATTO y/o YOLANDA NERMIS ALEVATTO. Pergamino, de Agosto de 2019. Renato Eduardo Santore-Juez.

sep. 5 v. sep. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VILELA. San Justo, 2 de septiembre de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHLOTTHAUER ROBERTO ARNOLDO. San Justo, 3 de septiembre de

2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del doctor Agustín Mariano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Felitti Francisco s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 30522/19, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELITTI. San Justo, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña OLIVA JOSEFA ELENA y de Don ROMERO OSVALDO RAMON. Gral. San Martín, 2 de septiembre de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSASSO RICARDO LUIS. San Justo, 21 de agosto de 2019. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSASSO RICARDO LUIS. San Justo, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSASSO RICARDO LUIS. San Justo, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LAFUENTE. San Justo, 20 de agosto de 2019.